



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ESCUELA DE FILOSOFIA

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA U. N. A. M

LA DETERMINACION DE LA INTENCION  
VOLUNTARIA

T E S I S  
Q U E P R E S E N T A  
ERIC MIGUEL BELMONT MORENO  
PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN FILOSOFIA

MEXICO, D. F.

TEJIS CON  
FALSA IE CRGEN

1986



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## CONTENIDO

INTRODUCCION	1
I. LA FINALIDAD	4
A. LA FINALIDAD EN GENERAL	5
1. Noción del principio de finalidad	5
2. Realidad de la finalidad	6
3. División de la finalidad	8
B. PRESENCIA DE LA CAUSA FINAL EN LOS ENTES	10
1. Movimiento y causa final	10
2. La causa final en diversos niveles	12
II. REALIDAD DE LA INTENCION	15
A. ESENCIA DE LA INTENCION	16
1. Definición de la intención voluntaria	16
2. Tipos de intención voluntaria	20
B. LA INTENCION EN EL ACTO HUMANO	24
1. La intención como un paso del acto humano	24
2. La intención y los fines en el acto humano	27
C. EFECTOS DE LA INTENCION	29
1. La intención como elemento de unión del actuar humano	29
2. Caracter moral de la intención	30
3. La influencia de la intención en las obras del hombre	38

III . DETERMINACION E INDETERMI -	
NACION DE LA INTENCION	40
A. LA INTENCION Y SU ELEGIBILIDAD	41
1. Tendencia natural al bien	41
2. Problema de la libertad en relación al fin	43
3. Elegibilidad del fin	46
B. EJERCICIO LIBRE DE LA INTENCION	48
1. Libre albedrío del fin	48
2. El primer acto de libre albedrío	52
IV . EJERCICIO DE LA INTENCION	57
A. LA INTENCION Y LA ETIOLOGIA DEL ACTO HUMANO	59
1. Causalidad de la intención en las facultades	
humanas	59
2. La causalidad en los actos propiamente humanos	
y la intención	62
3. Rectitud de la formalidad del acto humano y	
bondad de la intención	64
4. Afianzamiento de la formalidad del acto	
y los fines intentados.	66
B. LA CONQUISTA DEL FIN	68
1. La limitación externa de la intención	68
2. Intención y relación interhumana	71
3. Etapas de liberación humana	73
ANEXO	76

V . C O N S I D E R A C I O N E S R E S P E C T O D E L A L I B R E D E T E R M I N A C I O N I N T E N C I O N A L	78
A. ALGUNOS PLANTEAMIENTOS ANTROPOLOGICOS Y ONTOLOGICOS	80
1. La libre intención y la individualidad humana	80
2. Sentido de las intenciones de fines particulares	82
3. Libre intención y la causa final del individuo	83
B. ALGUNOS PLANTEAMIENTOS ETICOS	86
1. Libre intención y moralidad responsable	86
2. Libre intención y virtud	88
3. Inducción a la intención recta	92
V I . R E S U M E N	95
V I I . C O N C L U S I O N E S	109
V I I I . B I B L I O G R A F I A	113

**ABREVIATURAS:**

**S Th : Suma Teológica.**

**C G : Suma Contra Gentiles.**

## I N T R O D U C C I O N .

Siendo por fines por lo que se mueven los hombres, - importa averiguar a qué obedece el que el individuo se -- disponga a seguir un bien concreto como a su fin, en vez de cualquier otro. Porque no es lo mismo dirigirse a un - fin por un impulso ciego e inevitable, que actuar con conocimiento y libertad, para conseguir ese fin. No es lo - mismo actuar a instancias de otro, que actuar con soberanía sobre el propio fin.

Qué es lo que califica la bondad objetiva del fin -- querido, se tratará en forma general y como doctrina establecida, sin profundizar en ello, porque no constituye el tema básico de éste trabajo. El asunto que se trata directamente, es del modo como se determina el fin del sujeto frente al bien objetivo.

Recae tal determinación, en el acto humano voluntario de la intención. Así, el punto medular es averiguar - la soberanía alcanzable por el individuo humano, sobre su causa final, a través de la intención.

En una primera parte se plantea la existencia de la causa final, como fundamento de la dinámica humana. En la segunda parte se analiza la esencia y propiedades de la -

intención voluntaria, por la cual asume su finalidad el individuo. En la tercera parte se plantea cómo le es posible o imposible, al individuo, especificar libremente el fin de su acto. En una cuarta parte se señala la interacción causal que se da en el sujeto humano, al determinar la intención a un fin y los alcances de ésta. En una última parte, se analizan algunas implicaciones y problemas que conlleva la libertad de la intención.

El análisis se desarrolla principalmente, desde el punto de vista de la causa final del acto humano, considerando la moralidad que de suyo implica, en cuanto que es humano. Así, trata de aspectos ontológicos, de Antropología Filosófica y de Ética, como el tema lo exige.

El punto de vista doctrinal de este trabajo se sitúa dentro del pensamiento realista, del tomismo (basándose en el pensamiento filosófico de los textos del propio Tomás de Aquino, considerando las aportaciones interpretativas y explicativas de algunos de sus seguidores, en cuanto sirvan de orientación clarificante y oportuna).

El planteamiento intenta llenar un vacío que se da dentro de las doctrinas tomistas, al explicar el dinamismo humano. Pues existe el estudio del fin en cuanto a la objetividad que implica, como bien y a la aptencia gené-



rica de éste, por el deseo humano de felicidad. También - se contempla la existencia de las disposiciones del individuo al bien, en el estudio de los hábitos. Lo que no se trata en forma clara y directa y que busca desarrollar este trabajo, es el fundamento sobre el que se especifica - el hombre a fines concretos, que constituyen la causa final de sus actos concretos.

Sin duda que no se agota la problemática que del --- planteamiento de este trabajo se deriva, pero se espera - contribuir a la comprensión de ciertas nociones empobreci das hoy día, tanto en su uso cotidiano como por ciertas - doctrinas filosóficas. Tales nociones son, por ejemplo, - la de causa final, la de virtud moral y la de libertad hu mana.

## I . LA FINALIDAD

## I . LA FINALIDAD .

Partiendo de una doctrina filosófica realista, el desarrollo del tema, da comienzo desde un contexto totalmente universal: el ente y su finalidad. Esto es porque las propiedades comunes a toda realidad, por tener ser, son la clave de su explicación radical. Y así también sirven de explicación del actuar humano, aún considerándolo en su más concreta singularidad. Sin embargo, no se pretende, obviamente, que tales disquisiciones sean suficientes para explicitar la determinación de los actos singulares -- respecto de un fin concreto, pero sirven de contexto y acercamiento al asunto.

### A. LA FINALIDAD EN GENERAL .

#### 1. Noción del principio de finalidad.

El primer principio causal que explica el paso, de un ente, de la potencia al acto es el principio de finalidad(+).

---

(+) C G III, 2

La formulación clásica dice que:

"Todo agente obra por un fin"

Este enunciado indica que:

- a) El sujeto que obra es un agente (o sea, quien da eficiencia a un acto) ;
- b) el agente obra algo;
- c) el fin es lo que busca el agente.

Este principio abarca a todos los entes, en tanto -- que agentes, y no se restringe al caso del hombre, de --- quien sí se ve fácilmente que guía sus actos por fines, - como a continuación se pone de manifiesto.

## 2. Realidad de la finalidad.

Siendo la finalidad aquello por lo cual un agente se mueve (pasa de la potencia al acto) en un sentido en vez de cualquier otro, su existencia se pone de manifiesto en la determinación que tienen los efectos alcanzados por el movimiento del agente.

Un movimiento sin algún sentido, es imposible, puesto que no llevaría efecto definido alguno, dado que todo

efecto, alguna especificación lleva. Si un agente se mueve a un efecto, es que en alguna forma tiene conveniencia con el efecto que da como resultado.

Donde se manifiesta más fácilmente la finalidad es - en los entes que llevan constancia en su orientación por su esencia. Dicha esencia hace que el sujeto concreto actúe en una forma definida, dando lugar a efectos semejantes y adecuados a su naturaleza, por ejemplo: el ciervo - genera ciervos y no lobos o toros, y el frijol genera frijoles y no trigo o coliflores.

El orden causal del fin también se ve fácilmente en los órganos de un ente vivo, por ejemplo: el ojo ve, en vez de oler u oír, y una planta, por la raíz absorbe el agua en vez de realizar funciones generativas o la función clorofiliana. Aún en los minerales, en sus propiedades naturales vemos la causa final, así por ejemplo: el oxígeno es comburente en lugar de ser sofocante o reactio a reac-ciones químicas.

Por otra parte, si cualquier ente no tuviera efectos determinados, todos los efectos le serían indiferentes y no habría motivo de que un ente obrara o no un efecto en vez de cualquier otro, o permaneciera inactivo.

En el caso del hombre, la finalidad de su naturaleza

se logra a través de multitud de actos en los que ejerce eficiencia el sujeto. A lo dado por naturaleza el hombre le imprime un sentido peculiar, un motivo humano, personal, dado por la libertad de su voluntad, lo que no sucede en los demás entes inferiores.

### 3. División de la finalidad.

La finalidad puede considerarse en dos formas básicas: según la actualidad que representa y como tendencia del sujeto.

Según la actualidad que representa, constituye la causa externa del movimiento del sujeto. Pues el fin al que se dirige el agente está fuera de éste en cuanto se mueve a tal fin; constituye una perfección que se busca conseguir, que no se tiene. Este sentido del fin se refiere a la objetividad del fin como bien externo que es buscado por el sujeto. En este sentido la finalidad se divide como lo presenta el siguiente cuadro sinóptico(+):

---

(+) Cfr. Garrigou-Lagrange, R. El Realismo del Principio de Finalidad, p. 98

Finis cuius gratie: el fin por el que se obra o el bien deseado.

Fin último:

Finis qui: objeto deseado; ejemplo, Dios.

Finis quo: el acto por el cual lo poseemos, -  
visión beatífica.

Fin intermedio: ejemplo, la virtud para Dios.

Finis cui o subjectum cui: el sujeto al cual deseamos un bien.

Sujeto superior a nosotros: a Dios su gloria.

Nosotros mismos: para nosotros la salud.

Sujeto inferior a nosotros: al animal enfermo la curación.

Según la tendencia del sujeto, la finalidad representa la determinación del agente a un bien como a su fin, - que constituye la razón por la cual se mueve, el motivo - de que se mueva en una dirección y no en otra. Es la consideración subjetiva del fin el principio del movimiento del agente. En este sentido la finalidad se divide como - se ve en el cuadro que continúa(+):

---

(+) Cfr. Garrigou-Lagrange Op. cit.

Finis operis: fin de la obra.

Finis effectus: que por su misma naturaleza produce; ejemplo, la ayuda al pobre por la limosna.

Finis obtentus: según el resultado que se obtiene; ejemplo, la indigestión al comer en exceso.

Finis operantis: fin del que obra, querido libremente por el agente; ejemplo, la gloria de Dios o el bien material del pobre o la vanagloria, al dar limosna.

De la unidad entre la objetividad del fin y la subjetividad de su consideración se verá después. Para distinguirlos desde ahora se hablará del bien objetivamente considerado como fin-objetivo y del fin subjetivamente considerado como fin-subjetivo.

## B. PRESENCIA DE LA CAUSA FINAL EN LOS ENTES.

### 1. Movimiento y causa final.

A partir de los principios ontológicos que explican



el movimiento (paso de la potencia al acto) puede com---prenderse mejor el papel de la causa final.

Un sujeto que posee limitaciones en su ser (perfecciones por llenar) se dice que está en potencia pasiva, es capaz de alcanzar una perfección. Se necesita de alguien (o algo) que sea apto para proveerlo de lo que carece, es decir quien tenga potencia activa (capacidad de actuar y/o dar actualidad) por la cual el ente en potencia pasiva llegue a su actualidad. A tal sujeto se le llama agente, al ejercer la causa eficiente de un acto. Poniendo un caso: un hombre ignorante (en potencia pasiva) es incapaz de conocer (acto) por su inteligencia (agente, potencia activa).

El agente y el paciente coinciden en el mismo fin, sólo que desde ángulo diverso: el agente conduce a él o lo realiza y el paciente es llevado.

Este proceso, del movimiento, analizado desde las cuatro causas (final, eficiente, formal y material) se plantea diciendo que el tránsito de la potencia al acto se da por una determinación a un fin (causa final) de un agente que actualiza (causa eficiente) una perfección (acto). La obra que es término del movimiento, posee una perfección esencial (causa formal) y una existencia indi-

vidual ceñida a una materia (causa material). Ejemplificando el proceso con la generación de un frijol: el fin es la conservación de la especie, ejercida por los gametos de la planta del frijol, en su reproducción, que dan lugar a nuevos frijoles con una perfección formal propia del frijol, en una materia definida en cada nueva semilla. Debe recalcar que la causa final es la primera de todas, a la cual se subordinan en sus diversos órdenes las demás.

## 2. La causa final en diversos niveles.

Aunque la noción de causa final se aplica a todos -- los entes, no actúa en forma homogénea, sino de acuerdo a la naturaleza del principio de acción que mueve y de lo movido. La causa final que proyecta cualquier ente, va de acuerdo a su esencia. Por lo tanto, el principio de finalidad se aplica analógicamente (en parte igual, en parte -- distinta) como la diversidad de naturalezas lo exige.

En el nivel de los entes carentes de conocimiento, -- plantas y cuerpos inorgánicos, la finalidad que tienen es ta de acuerdo con su propia naturaleza y la toman sin si quiera conocerla directa o indirectamente. Es a esta tendencia a lo que se ha denominado apetito natural no elíci to, que no es otra cosa que la tendencia a la perfección y autoconservación.

En el nivel de los animales, la finalidad de sus actos rebasa el nivel vegetal, aunque conservan los apetitos no elícitos. En cuanto animales su bien es buscado -- por el conocimiento sensible, que les hace encontrar lo a petecible (o sea el bien particular que llena su propio - instinto) ; lo que no quiere decir que se conozca en ra-- zón de su bondad, temáticamente pensada, puesto que la ra zón de bien no es sensible, sino es de orden intelectual.

En el caso del hombre -que es un agente dotado de en tendimiento- el fin a que llevan sus actos rebasa y asume el nivel de los animales -conservando los apetitos no elí citos y las facultades sensibles- . El hombre se hace due ño de sus fines, pues conoce la razón de bien que tienen. Sus actos poseen inteligencia y voluntad, que constituyen las facultades que caracterizan sus actos como actos huma- nos.

Es el acto voluntario perfecto, propio del hombre -- puesto que éste conoce el bien que intenta, en cuanto que es bien, y conoce también la relación de su acto con tal bien; en cambio el animal sigue fines pero no es responsa ble de su causa, en cambio el hombre al deliberar sobre - la bondad de algo y quererlo es responsable de su acto y lo que en este implica el individuo. El animal busca el - bien pero sin conocer que es tal.

Además de sus actos responsables, debe enfatizarse - que existen otro tipo de actos que ejerce el hombre, sien- do éstos de tipo vegetativo y sensible, denominados: ac- tos del hombre. Estos sólo participa del caracter humano en la medida que contengan elementos de inteligencia y de voluntad. Un acto humano típico es la obediencia a un có- digo o la formulación de una promesa ; un acto del hombre es por ejemplo el respirar o el comer. El hombre ejerce - responsablemente los actos que le son característicos --- (los humanos) no los demás que realiza (del hombre) a me- nos que los humanice. (+)

---

(+) Cfr. De Finance, J. Ensayo Sobre el Obrar Humano.  
pp. 12-13

**II . REALIDAD DE LA INTENCION .**

## II. REALIDAD DE LA INTENCION.

La especificación que señala la idea de intencionalidad es muy amplia, por lo cual en esta sección se consideran los caracteres distintivos de la intención voluntaria en relación a otros sentidos de intención.

Siendo insuficiente caracterizar la intención voluntaria como voluntad del fin, se da la definición esencial de la intención, por su género y diferencia específica. asimismo se explicitan las especies de intención voluntaria que hay; se analizan también, brevemente, los efectos a que conduce la intención; efectos básicos como el de -- dar unidad al acto humano, el de fundamentar la moralidad del individuo y participar de carácter humano a sus obras externas.

### A. ESENCIA DE LA INTENCION.

#### 1. Definición de la intención voluntaria.

Intención, intencional, intencionalidad, son ideas - que van juntas por su raíz común, que significa "tender

hacia otra cosa". Walter Brugger recoge en su "Diccionario de Filosofía"(+), los sentidos de Intencional:

"Intencional: (I) Es todo aquello que tiene una orientación (como el ente al ser, el agente a su operación y al efecto de la misma, etc.); en sentido estricto, es -intencional (II) todo lo que posee una orientación consciente hacia un objeto. En este caso se encuentran toda -clase de representaciones, conceptos, actos cognoscitivos y apetitivos. Todos ellos 'significan', apuntan a ('tenden') algo. Son también intenciones (III) los mismos objetos significados como tales. Además del eventual ser en sí real, tienen en cuanto objetos representados, pensados o queridos, un ser 'intencional' ".

De lo anterior se desprenden los significados de: la intención intelectual y la intención voluntaria, pero sólo interesa en este trabajo, el estudio de lo que pertenece al orden voluntario. Por esto conviene primeramente, -deslindar la intención intelectual de la voluntaria.

Con intención voluntaria se significa, la tendencia del propio ser a una realidad conseguible. Por intención intelectual se significa, la tendencia del pensamiento a

---

(+) Brugger, W. Diccionario de Filosofía, p. 297.

identificarse con la realidad y la referencia que lleva - éste de la realidad.

La intención intelectual está en el orden formal, de la especificación del pensamiento, refiriéndose a una realidad sin alterarla. La intención voluntaria, en cambio, está en el orden de la eficiencia de nuestro acto, que -- tiende a conseguir la realidad conocida como buena. Así -- una naranja intencionalmente tenida en el intelecto representa una fruta cítrica, en cuanto conocida, sin que se - altere el fruto en que se fundamenta, por ello; en cambio la intención voluntaria de comer una naranja se fundamenta en el conocimiento del fruto, pero tiende a alcanzarlo para integrarlo a la existencia del individuo por la di-- gestión.

Vista la diferencia entre intención intelectual y la intención voluntaria, en éste trabajo sólo se hará referencia al decir intención a la intención voluntaria, y en caso de referirse a la intención intelectual se explicitará.

Conviene ahora especificar en forma precisa la realidad de la intención voluntaria, definiéndola esencialmente. Santo Tomás de Aquino explica su realidad en los si--



güentes términos(+):

"La intención es acto de la voluntad respecto del -- fin"(...) "considerando el fin como término de lo que a él se ordena, y entonces es objeto de la 'intención'."

De acuerdo a lo anterior su género es ser acto de la voluntad, un querer. Una acción apetitiva que se guía por el bien inteligible, en contraste con el simple deseo que tiene por objeto el bien sensible(++)

En cuanto a su diferencia específica tiene su referencia al fin de un modo distintivo, esto es, considerándolo como término alcanzable por lo que a él se ordena, - es decir por unos medios posibles y convenientes.

Con los elementos anteriores se puede definir la intención de la siguiente manera: Acto de la voluntad respecto del fin alcanzable por algunos medios.

En base a esta definición podemos distinguir dos sentidos de la intención, según la amplitud de influencia -- que se le reconozca, para su análisis.

---

(+) S Th I-II q.12 a.1 ad.4

(++) Verneaux, R., Filosofía del Hombre, p.151-152.

En un primer sentido, la intención sólo se refiere -- al momento anterior a la deliberación, a la que posibilita (éste es su sentido estricto).

En un segundo sentido (sentido amplio) la intención - abarca:

- a) La voluntad de un fin posible no deliberado;
- b) la voluntad de un fin posible, deliberado y/o consentido pero no ejecutado;
- c) la confirmación de la voluntad de un fin, ya ejecutado.

En general se hablará de la intención en sentido es-- tricto, especificando cuando se hable de la intención en - sentido amplio.

## 2. Tipos de intención voluntaria.

La intención tiene varias divisiones según los varios modos de asumir un fin objetivo como motivo (fin del que o bra -finis operantis) del sujeto: según la consideración - del objeto, según la aplicación del motivo, según la subor dinación de los objetos y según la vigencia del motivo.

Según la consideración del objeto(+)

Directa: si se busca el efecto de la obra por sí mismo; -- por ejemplo, intentar el vigor físico por el ejercicio.

Indirecta: Si sólo se permite el efecto, al querer realizar otra cosa; por ejemplo, el militar que dispara sus cañones contra el enemigo, en una ciudad sitiada, sabiendo -- que perecerán muchos inocentes: quiere directamente la destrucción del enemigo y permite indirectamente la muerte de los inocentes.

Según la subordinación de los fines objetivos(+)

Del fin último: Es la que se refiere al fin objetivo que -- no se subordina a ningún otro, porque éste representa el -- término de todas las aspiraciones del sujeto; por ejemplo, intentar como fin último la felicidad en Dios.

Del fin remoto: Es la que se refiere al fin subordinado al fin último y que subordina a otros fines; por ejemplo, intentar ser abogado como fin remoto. Subordina fines como -- el cursar ciertas materias y se subordina al fin último -- del individuo.

Del fin próximo: Es la que no tiene fines subordinados, pero está subordinada a otros fines; por ejemplo, comprar -- los boletos (fin próximo) para ir al cine (fin posterior).

---

(+) Royo Marín, A. Teología Moral Para Seglares. Tomo I, -- pp. 17 y 40.

Según la aplicación del motivo(+):

Total o adecuada: Si exclusivamente por ese motivo se realiza el objeto y sin el cual no se realizaría; por ejemplo, querer rayar la carrocería de un coche sólo - por molestar al dueño.

Parcial o inadecuada: Si se buscan dos o más fines que influyen parcialmente en la acción.

En forma igualmente principal: Si cualquiera de ellos bastaría para impulsar el acto; por ejemplo, querer ir a una ciudad por asuntos de negocios o para asistir a un espectáculo extraordinario, que sería motivo suficiente para el viaje, aún sin tener los asuntos de negocios.

En forma secundaria y/o coadyuvante: Si no basta por sí solo para motivar la acción, pero ayuda y refuerza el motivo principal; por ejemplo, teniendo como motivo principal de una fiesta la celebración de un aniversario, el motivo secundario puede ser estrenar un aparato de sonido para fiestas.

---

(+) Royo Marín, A. Teología Moral Para Seglares. Tomo I, p.17.

Según su vigencia(+):

Actual: Aquella que la persona tiene conciencia en el momento en que ejecuta la acción prevista; por ejemplo, leer un libro, teniendo presente que se intenta aprender.

Virtual: Aquella que se formó en una ocasión y sigue influyendo sobre el acto, ahora en vías de ejecución; por ejemplo, el que emprende un viaje, intenta llegar a una ciudad determinada, aunque en su trayecto no vuelva a pensar en ello.

Habitual: Aquella que se formó en una ocasión y no ha sido retractada, pero no influye en la ejecución del acto presente; por ejemplo, un individuo que intenta actualmente construir su casa y no ir a Roma, pero anteriormente formó la intención de ir a Roma y no se retracta de ello aunque no sea su intención actual.

Interpretativa: Aquella que no se ha formulado, pero se habría presumiblemente formado si la persona se hubiera dado cuenta de las circunstancias; por ejemplo, un hijo nunca tuvo la intención de llevar de viaje a su padre enfermo, pero lo hubiera intentado si hubiera sabido que llevándolo a un lugar determinado podría haberse curado de un extraño padecimiento de que murió.

---

(+) Simón, R. Moral, p.93.

## B. LA INTENCION EN EL ACTO HUMANO.

### 1. La intención como un paso del acto humano.

Para situar el papel de la intención en el obrar humano, a continuación se presenta el esquema de las etapas del acto humano, sin ahondar en lo específico de cada una.

La aparente fragmentación del acto humano, responde a una presentación didáctica, lo que no le resta realidad a sus etapas. Pues de hecho pueden no presentarse todos - los pasos si el acto se suspende antes de concluir o se - realiza con algún impedimento o deficiencia circunstancional, y aún siendo completo no siempre es fácil su detallamiento, pues el encadenamiento entre los diversos actos humanos sucesivos y antecedentes que influyen en un - acto oscurecen su presencia.

Siendo el acto humano, caracterizado y constituido - por la inteligencia y la voluntad, presenta etapas sucesivas de ambas facultades. Sólo en la ejecución eficiente - del acto (ver diagrama) entran en juego las demás facultades del individuo, participando así, del carácter humano, porque las facultades sensibles y vegetativas no comparten el carácter humano por sí mismas, y en algunos casos representan un obstáculo para el acto propiamente humano.

ANALISIS DEL ACTO HUMANO(+):

I. ORDEN DE LA INTENCION

A) ACERCA DEL FIN

1) Simple aprehensión(I): Se conoce el bien; por ejemplo, conocer lo bueno que es la lectura como pasatiempo.

2) Simple querer(V): Se quiere el bien; por ejemplo querer leer.

3) Juicio de posibilidad y conveniencia(I): por ejemplo, pensar en que es posible y adecuado leer en ese momento.

+++++  
+ 4) INTENCION(V): Se quiere alcanzar algo, con el que-  
+ rer implícito de los medios, por ejemplo, querer leer  
+ una obra literaria accesible de conseguir.  
+  
+++++

B) ACERCA DE LOS MEDIOS.

5) Deliberación(I): Se buscan los medios de alcanzarlo; - por ejemplo, pensar de entre los libros alcanzables en algunos: "La Guerra de los Mundos", en la tienda, o "Hamlet", que es propiedad del vecino, o "Leyendas Mexicanas", de un amigo.

6) Consentimiento(V): Aceptamos los medios hallados; por ejemplo, querer adquirir alguno de esos libros, pidiéndolo prestado o comprándolo.

---

(+) Cfr. Verneaux, R. Filosofía del Hombre. pp. 152-154.

(I) Acto de inteligencia.

(V) Acto de voluntad.

- 7) Juicio práctico(I): Se juzga cual es el medio más adecuado para alcanzar el fin; por ejemplo se piensa que --- "Hamlet" es el libro más interesante y fácil de conseguir.
- 8) Elección(V): Se escoge el medio; por ejemplo, querer - decididamente, leer "Hamlet".

## II. ORDEN DE LA EJECUCION

- 9) Imperio(I): Poner en orden la serie de actos a ejecu-- tar; por ejemplo, pensar que: primero se debe llamar al - vecino, segundo, pedirle el libro, tercero ir por el li-- bro, cuarto, regresar y acomodarse en la sala, para leer, y por último leer.
- 10) Uso activo(V): La voluntad aplica al acto las poten-- cias operativas; por ejemplo, ordenar a nuestros miembros que realicen cada una de las operaciones previstas.
- 11) Uso pasivo: La ejecución, por las diferentes facultades, las operaciones imperadas en el uso activo, por la - voluntad; por ejemplo, caminar al teléfono, marcar el número hablar, etcetera.
- 12) Goce y reposo: por ejemplo, la satisfacción de leer - "Hamlet".

---

(I) Acto de inteligencia.

(V) Acto de voluntad.



## 2. La intención y los fines en el acto humano.

Además de la intención, existen otros momentos del - acto humano, que se refieren al fin, aunque en sentido diferente. Son éstos: el simple querer y el goce y sus respectivos actos de intelección antecedente.

De la distinción entre la intención y los otros modos de querer el fin, Santo Tomás de Aquino nos dice(+):

"La intención es acto de la voluntad respecto del -- fin. Mas la voluntad se refiere al fin de tres modos: absolutamente, y entonces su acto se llama 'voluntad' o deseo, por el que absolutamente deseamos la salud u otros - bienes de este género; el segundo, por el que se considera el fin como objeto de quietud, y a él se refiere el -- 'gozo'; el tercero considerando el fin como término de lo que a él se ordena, y entonces es objeto de la 'intención'. Pues no tenemos intención de recobrar la salud sólo por-- que la deseamos sino porque deseamos alcanzarla por algún medio".

El momento del simple querer se refiere a la apetencia del sujeto, de la bondad conocida en su simple apre--  
hensión. Es el apetecer el fin en su objetividad. El sim-

---

(+) S Th I-II q.12 a.1 ad.4

ple querer a su vez es fundamento del juicio de posibilidad y conveniencia de un bien determinado. En tal juicio, se toma a consideración sólo lo que está en la mano del individuo alcanzar (lo que es capaz de obrar o realizar de algún modo), dejando a un lado lo que no depende de él (como son las leyes de la naturaleza y las cosas por azar, que no puede modificar sino sólo atenerse a su proceder).

De los fines del simple querer el hombre no es responsable, pues no considera de éstos, la dependencia que tienen con su voluntad; de lo que sí puede ser responsable es de intentar su simple querer.

El gozo, por su parte, consiste en la satisfacción por el bien alcanzado; es la coronación del acto, el culmen y reposo del movimiento del acto humano y no una tendencia a algo (como la intención).

De la intención debe recalcarse que lleva la voluntad del bien como en el simple querer, pero además implica la voluntad de los medios, por los que se da eficiencia al querer humano.

### C. EFECTOS DE LA INTENCION.

#### 1. La intención como elemento de unión del actuar humano.

En esta parte se considera el sentido amplio de la intención voluntaria, que importa mucho, para poder apreciar las implicaciones morales y causales que participa a los actos humanos.

Es propio de la intención, originar la unificación de la multiplicidad de actos del hombre, en su vida y en todos los ámbitos de su acción. Es por la intención del fin último como subordina el sujeto a todos los demás bienes que busca, considerándolos como fines parciales o medios en diversas jerarquías.

Ahora bien, la voluntad de un bien de mayor perfección, como causa de nuestro acto, subordina y unifica el sentido de los diversos actos del hombre, al participar a lo inferior de lo superior. En forma inversa, la contingencia de un bien, tomada como causa final del acto, lleva a la disgregación de la voluntad, al desaparecer el fin buscado, en su contingencia.

La voluntad de los medios para un fin intentado con-

solida la unidad de los actos a ese fin, como las partes de un todo. No querer los medios adecuados a un fin delata falsa intención de un fin o error en su búsqueda; así por ejemplo, el que una persona coma golosinas indiscriminadamente y diga que quiere seguir un régimen de adelgazar, muestra que no es realmente esa su intención o que los actos subordinados a ese fin, por el sujeto, son equivocados.

Pudiera suceder que un individuo quisiera fines parciales contrapuestos, sin embargo tal situación le resultará insostenible en un momento dado, cuando surja la confrontación entre dichos fines, obligando al individuo a definirse por uno de los dos o al menos darle preferencia a uno; por ejemplo, una persona fumadora, que sabe que eso le hace mal a su salud, al padecer de un mal cardiaco se verá obligado a definirse entre el placer del tabaco y el valor de su salud.

## 2. Carácter moral de la intención.

La intención es causa de moralidad, pero no exclusivamente. Para definir en que forma y medida lo es, conviene analizarla en relación con las otras fuentes de moralidad.

La moralidad del acto del individuo le viene de: el objeto, el fin, y las circunstancias. El objeto, es a lo que el acto tiende, según su propia formalidad (es el -- fin de la obra -finis operis- considerado por el sujeto); por ejemplo, robar, trabajar, etcétera. El fin, es el motivo de la obra (fin del que obra -finis operantis), es lo que intenta el que actúa (la intención); por ejemplo, intentar ayudar a otro, intentar la fama, etcétera. Las circunstancias son los accidentes que acompañan al acto, dándole contexto o individualidad; por ejemplo, estar atento, distraído, tener miedo, estar desvelado, estar en la oscuridad, etcétera.

Un individuo actuará bien moralmente si su objeto es bueno, y la bondad de éste no es viciada por el fin intentado o las circunstancias en que se actúa. El objeto recibe su moralidad de la relación de conformidad o disconformidad con la norma ética a que se refiere, la cual surge, a su vez, de la conveniencia o disconveniencia con la naturalaleza del hombre y su fin objetivo. Así el objeto es - el que determina esencialmente la especie moral del acto; por ejemplo, dar de comer a un desamparado es una acción moralmente buena y mentir es una acción moralmente mala, porque la primera está de acuerdo con la naturalaleza humana y su fin, y la segunda va contra ésta y su fin.

Moralmente los actos pueden calificarse de buenos o

malos, pero existen actos indiferentes en su género. Como pasear o sentarse. Pero es por la intención del que obra que adoptan una especie moral concreta, ya que se ordenan, por ésta, al bien o al mal; por ejemplo, pasear es bueno si se hace por descansar y malo si se intenta con ello eludir una obligación. Por tanto todo acto del individuo - llevará una especie moral, buena o mala en el acto concreto, aunque en abstracto se tome como indiferente, por el motivo que lleva (una acción sin motivo no es humana, no es responsable, no es moral).

Para comprender mejor a la intención como fuente de moralidad, debe tomarse en cuenta la constitución del acto humano interior y exterior y su unidad. El siguiente texto de Santo Tomás de Aquino sirve para explicar esto con más detalle(+):

"Como se ha dicho, ciertos actos se llaman humanos - en cuanto que son voluntarios. Mas en el acto voluntario se encuentra un doble elemento: el acto interior de la voluntad y el acto externo. Cada uno de ellos tiene su objeto. El fin es propiamente el del objeto del acto interior, mientras que la acción exterior tiene por objeto aquella materia sobre la que versa. Y lo mismo que el acto externo recibe la especie de aquel objeto sobre el que versa,

---

(+) S Th I-II q.18 a.6 c.

así el acto interno recibe su especie del fin".

"Pero este acto interior de la voluntad tiene valor de forma respecto de la materia del acto exterior, pues la voluntad usa de los miembros corporales como instrumentos para obrar, y los mismos actos exteriores no tienen valor moral sino en cuanto son voluntarios. En consecuencia, la especie del acto humano se considera formalmente la que deriva del fin y materialmente la que viene del objeto exterior. Por eso ya dijo el filósofo que 'aquel que roba por cometer adulterio es más bien adúltero que ladrón'."

En base al texto puede establecerse lo siguiente:

1) Existe en el acto realizado por el hombre, un acto externo y uno interno. El acto externo está constituido por una obra que lleva un fin propio (fin de la obra, finis operis). El acto interno está constituido por el conocimiento y volición humana.

2) La moralidad del acto humano sólo existe en cuanto es humano el acto. Y sólo es humano el acto que se realiza con el intelecto y la voluntad. Por tanto, de suyo, el acto externo no es humano (es simplemente del hombre (ver página 14)); sólo se convierte en tal, en la medida que se considera por el acto interior. Es así, el acto externo, objeto del acto humano en cuanto es considerado por el intelecto y la voluntad, y en esa medida participa del

calificativo moral el acto externo, de acuerdo al principio moral a que responda.

3) Es el fin del que obra (*finis operantis*, intención) el motivo que especifica el contenido del acto interno, - por el contenido de conocimiento que se ejerce o deja de ejercer, por la voluntad, que puede ser de varios modos - en relación al acto externo:

a) Directamente, queriendo la finalidad propia del objeto: (1) como motivo del propio acto; por ejemplo, dar un donativo por la ayuda que proporciona; (2) como medio del motivo buscado; por ejemplo, dar un donativo por la - publicidad que se puede obtener de éste.

b) Indirectamente, permitiendo el efecto que se sigue de querer el objeto; por ejemplo, al querer tomar un medicamento para curarse de un grave padecimiento, permitir las molestias de su sabor y pérdida del apetito que - causa la medicina, aunque no sea tal el efecto buscado.

Sea directamente considerado o indirectamente, el acto externo, como objeto del acto humano, tiene una gran - variedad de matices de especificación moral, causada por la voluntad de un fin intentado o la subordinación de éste. Esta diversidad es importante detallarla, porque de - ella emana la diversidad de responsabilidad moral de un - acto; del modo como el acto exterior es tomado como motivo o es subordinado al motivo del sujeto.



Puede suceder que el motivo total sea el mismo fin - que lleva el objeto, en tal caso, la especie moral es la del objeto; por ejemplo, el que miente por engañar a otro asume la moralidad propia del objeto del acto, que es la mentira.

Si el motivo total del individuo para su obra es distinto del objeto de su acto, el fin del objeto se considera como fin secundario o como medio del fin principal, en cualquier caso estará subordinado al motivo total o principal; por ejemplo, un acto de humildad hecho por amor a -- los padres, incluye más razón de amor filial que de humildad. En el caso de un acto malo: uno que miente para robar es más ladrón que mentiroso.

La dificultad viene cuando la moralidad es diferente en el objeto y el motivo de la acción. Si el motivo total es el fin del objeto, pero existen otros motivos secundarios de moralidad diferente, existen dos posibilidades:

a) Que el motivo secundario sea malo y el motivo principal sea de un objeto bueno, entonces el acto será bueno esencialmente y accidentalmente malo; por ejemplo, dar una limosna para ayudar a un pobre y querer secundariamente la vanagloria;

b) Que el motivo secundario sea bueno y el motivo principal coincida con un objeto malo, entonces el acto será

malo y circunstancialmente bueno; por ejemplo, el que --- quiere la muerte de su enemigo y secundariamente quiere - liberar al mundo de un neurótico.

Si el motivo total es distinto del objeto de la obra pueden darse varios casos:

a) Que el motivo total sea malo y el objeto bueno. En tal caso el acto será moralmente malo, porque el objeto - bueno se subordina al motivo total malo; por ejemplo, el que regala dinero a otro sólo por evadir impuestos. Su acto es más de evasor de impuestos, que de generosidad;

b) Que el motivo total sea bueno y el objeto malo, en tal caso existe una falta de adecuación entre el motivo - que es la razón total y el objeto que es medio o fin su--bordinado, no pudiendo lograrse la bondad del motivo en - lo moral, pues el predominio del fin por el que se reali-za no elimina la especie moral del objeto malo. Un bien - mayor, por grande que sea, no justifica el realizar un --mal, por pequeño que sea, querer un mal no es aceptable - nunca; por ejemplo, es injustificable que un governate mate a inocentes para evitar una guerra, por bueno que sea evitarla.

De todo lo dicho se desprende que el mal menor nunca es bueno. Siempre debe evitarse el mal y quererse el bien. La presencia del mal en una acción, la vicia, al menos se

cundariamente, cuando se trate de un motivo malo secundario.

Llevando hasta sus últimas consecuencias estas afirmaciones, debe considerarse también el caso de la voluntad indirecta de un objeto, es decir cuando se considera, no como fin, ni como medio, sino sólo se permite. Así, si de una acción se sigue un efecto que no se intentaba y se consciente en ello, tiene intención indirecta; por ejemplo, si de comprar un automóvil, se sigue que el vendedor junte dinero y se vaya de viaje a Europa y se consciente en ello (no se retracta el trato al enterarse el comprador), se tendrá como voluntario indirecto.

Si el efecto que se siguió, que se permitió, es malo, sólo resulta aceptable moralmente, si al no permitirlo -- lleva irremediablemente a un mal peor; por ejemplo, de no amputar una mano con gangrena se seguiría la muerte del paciente, por la infección generalizada de su organismo. Ninguna de las dos cosas es querible, pero es preferible entre los males inevitables, el menor.

También es permisible el riesgo de que sobrevenga un mal si lo que se busca es un bien justo y proporcionado -- al mal que pueda sobrevenir; por ejemplo, querer salvar a alguien de una casa en llamas, con el propio riesgo. No --

será positivo si el riesgo es innecesario o el bien perseguido es inferior en calidad y el riesgo es muy elevado, puesto que además de atentar contra el propio bien, resultará estúpido.

### 3. La influencia de la intención en las obras del hombre.

La intención no sólo es causa de la unificación y moralidad de los actos humanos, sino también es causa de perfección de aquello a lo que afecta externamente y de las realidades que son efectos del hombre por el arte y la técnica, puesto que llevan el sentido que la intención del individuo le señalan.

Cualquier acto artístico y técnico tiene para el individuo un motivo con significado moral, por lo que para éste significa su obra. Pero en cuanto acto artístico o técnico adquiere su perfección en cuanto realiza la perfección asignada externamente. Por lo anterior deben considerarse en dos planos, la finalidad de la intención, o sea de acuerdo a que atiendan al fin del que obra o al fin de la obra. Y para distinguir el calificativo moral o técnico a que se refieren los calificativos de un acto se ha denominado obrar a un acto en cuanto se refiere al ---

bien del sujeto, al fin del que obra, que perfecciona al que obra; y se ha denominado hacer a un acto en cuanto se refiere al bien de la obra, que busca la perfección de la obra, busca un fin para el objeto.

Si se trata de buscar la preeminencia entre el hacer y el obrar, es claro que lo que hace bueno al sujeto, prevalece siempre sobre lo que hace bueno al objeto, el o---brar siempre lleva la primacía sobre el hacer.

Por la intención nos hacemos causa de la moralidad - de nuestros actos, a partir de la voluntad del objeto, pero también por la intención nos hacemos causa de diversos valores de un objeto, al darle forma bella a los materiales que trabajamos o al darle forma útil, o al darles ---cualquier otro valor, o haciendo presente cualquiera de - las perfecciones que el objeto pueda dar.

III. DETERMINACION E INDETERMINACION  
DE LA INTENCION.

### III. DETERMINACION E INDETERMINACION DE LA INTENCION.

En esta parte se analizan las posibilidades de elegibilidad del fin humano, genérico y particular, último y próximo. El modo en que existe la libertad del fin y las características del surgimiento de tal libertad.

#### A. LA INTENCION Y SU ELEGIBILIDAD.

##### 1. Tendencia natural al bien.

Partiendo de que la intención es un acto de la voluntad, debe considerarse la determinación que la voluntad tiene como facultad y que transfiere a sus actos.

La voluntad, como todas las facultades, se define -- por el objeto a que está determinada. En el caso de la voluntad, su objeto es el bien concebido por la inteligencia. Esto quiere decir, que por naturaleza de la facultad, todo lo que quiere el individuo por ésta, es en razón de su bondad. Lo cual, por otra parte no es garantía de que la voluntad se dirija al bien real, sistemáticamente, ---

pues también puede dirigirse al bien aparente, el bien -- falso.(+)

La voluntad del bien aparente, no se da como búsqueda directa de la deficiencia del bien real, pues no se -- puede querer un defecto por el defecto mismo que representa, sino en razón de algún bien que en torno a este defecto exista, por mezquino que éste sea.

Pero es importante recalcar que al querer un bien en forma desordenada, se acepta el desorden que implica y así su negatividad, responsablemente, aunque principalmente se busque un bien (el bien aparente); por ejemplo, el que miente para presumir, sabe que no es honesto mentir, pero prefiere faltar a la verdad, que perder el placer de la vanagloria. Aún en el caso de quien se suicida, prevalece la voluntad del bien, puesto que representa, para dicho sujeto, un bien el morir (al solucionar, según él, -- sus problemas).

La tendencia de la voluntad al bien se extiende hasta el bien absoluto, como su culmen, su punto de máxima -- satisfacción, su fin último. Este anhelo de bondad suprema, (para los individuos humanos) se manifiesta en su deseo (que surge de su naturaleza) de felicidad.

---

(+) Cfr. Aristóteles. Ética Nicomaquea. III, 4.



La tendencia al bien no es exclusiva del hombre, ya que está presente en todos los entes, como búsqueda genérica que tienen, a su perfección. Sin embargo, tal tendencia no constituye lo que determina a un ente individual a un fin en particular. En ningún ente, ni en el hombre tampoco, está señalado por su esencia, la finalidad que de hecho y en forma particular, sigue. Si tal fuera el caso, con conocer una piedra en su esencia, sabríamos lo que le sucedería, anticipadamente, sin poder evitar que fuera de otro modo, lo mismo sucedería en el conocimiento del sujeto humano y su historia.

## 2. Problema de la libertad en relación al fin.

¿De qué depende la determinación de un ente a un fin concreto, si no depende de su esencia, ni de su tendencia genérica al bien? En el caso de los entes minerales y vegetales, se concretiza su finalidad por agentes externos a estos entes, que les afectan en forma circunstancial; así por ejemplo, una piedra rodará si es empujada, pero no lo hará por iniciativa propia. Una semilla germinará en circunstancias de humedad, temperatura y ambiente propicio, pero no espontáneamente sin tales circunstancias necesarias para su desarrollo. En el caso de los animales, su capacidad sensitiva les inducirá a ir a las circunstancias que propicien su desarrollo hacia un

fin; obedecerán a los estímulos sensibles que le rodean, concretizando su fin de un modo más libre que los vegetales, por el conocimiento sensible que poseen de su bien; por ejemplo, un gato buscará con su olfato la comida que necesita o al sentir frío se resguardará de éste.

La concreción a un fin particular en los entes irracionales, aunque no está predeterminado, depende de las circunstancias externas a las que se vierte el individuo, según sus tendencias naturales. En el caso de los vegetales y minerales, existe una mayor dependencia de los agentes externos para la realización de su fin. En los animales existe cierta libertad respecto a tales agentes, pues el individuo puede reaccionar ante éstos. La esclavitud, en su caso, radicará en guiarse por sus impulsos instintivos, ateniéndose a la particularidad de lo sensible, en donde se agota la apetencia sensible. El animal depende del estímulo externo para moverse, es movido a obrar según éste(+).

El hombre, en cambio, sólo está determinado, respecto del fin de su acto, en forma genérica al bien, no a los bienes concretos. De aquí que la búsqueda del bien por la voluntad no constituya una determinación que niegue o impida la libertad, sino que representa su fundamento. Se mueve el individuo humano a obrar un fin y no

---

(+) Cfr. De Finance, J. Ensayo Sobre el Obrar Humano. pp. 34-40.

otro por su inteligencia y voluntad, no por un impulso -- sensible.

Por lo anterior puede inferirse la existencia de la libertad en relación a los fines intentados; desde el fin particular próximo, al fin particular último, en que cifra su vida el individuo.

El individuo no está predeterminado a cifrar su vida en una realidad particular como su felicidad. Cada uno adopta aquello en que pone su felicidad, su fin último, libremente; así, unos la ponen en el dinero, otros en la fama, otros en el honor, etcétera. Lo cual no indica que no exista una realidad que pueda llenar las apetencias de -- bondad que tiene la voluntad humana, y que intelectualmente no sea cognoscible esa realidad, en forma objetiva. En la filosofía tomista, se identifica esa bondad absoluta, que colma las posibilidades de bondad apetecible del hombre, con Dios. Aunque también se reconoce que el individuo no identifica necesariamente su felicidad con Dios, -- pues a Dios, el hombre no lo conoce en forma directa.

Por otra parte, a Dios, en la filosofía tomista, se le reconoce como fundamento de los valores morales, siendo por ésto obligatorio quererlo más que a cualquier bien honesto y como fundamento de todo bien honesto, como el --

Bien Supremo, querible por sí mismo y razón del querer de los demás bienes. Sin embargo, aún con esta obligación no fuerza el quererlo, como no fuerza una norma moral, es decir, puede suceder (y de hecho sucede) el no seguir la norma.

### 3. Elegibilidad del fin.

Sin embargo, no queda resuelto el problema de la libertad en relación al fin, después de lo dicho, pues según un enunciado tomista, la deliberación y elección (actos propios de la libertad) son respecto de los medios y no del fin (+). Dicha afirmación se basa en que el fin es el principio del acto humano y sobre los principios no es posible deliberar o dejarían de ser principios; así por ejemplo, el doctor no delibera ni elige su fin, que es la salud, sino sobre los medios para conseguirla, o dejará de ser una deliberación y elección médica.

Sin embargo puede hablarse de deliberación y elección del fin en cuanto a los fines parciales, si son tomados como medios de la acción que se realiza, subordinados a un fin de un acto posterior. Así lo que es fin en una -

---

(+) Cfr. S Th I-II q.14 a.2 y q.13 a.3

deliberación puede tomarse como medio en otra, pasando a ser objeto de consejo. Lo mismo respecto de la elección, lo que es fin en una acción puede ordenarse a otro fin, y ser así objeto de elección; por ejemplo, en la profesión médica, la salud tiene valor de fin y nunca puede ser objeto de deliberación o elección, para el médico, el cual siempre parte de ella como principio; sin embargo la salud corporal se subordina al bien espiritual y el que tiene el cuidado de la salud del espíritu puede deliberar y escoger sobre estar sano o permanecer enfermo. La deliberación y elección de fines, de este modo es posible, aunque sea de modo indirecto, y en relación a fines parciales y no del fin último, que no puede ser objeto de deliberación, ni elección, pues siendo último no puede ser medio respecto de algún otro o subordinado a algún otro fin.

Pero si el fin último concreto no es objeto de deliberación ni elección y es el que recibe el nombre de fin en forma principal y propia (pues los otros fines son fines participadamente, parcialmente, secundariamente, pues no tienen sentido completo, sino en orden al fin último y principal) el problema no queda resuelto. Para averiguar si en algún sentido es posible hablar de libertad del fin dado que en relación a la deliberación sólo se puede indirectamente, hay que ver qué se entiende por libertad.

## B. EJERCICIO LIBRE DE LA INTENCION.

### 1. Libre albedrío del fin.

Tomás de Aquino nos dice que(+):

"Libre es aquello que es causa de sí mismo; por tanto no es libre aquello que no es causa de su misma acción. Y así, las cosas que no se mueven ni actúan sino movidas por otras, no son causa de su propia acción. Luego solamente los seres que se mueven a sí mismos tienen libertad de acción, y sólo ellos obran por juicio; porque todo ser que se mueve a sí mismo tiene un aspecto motor y uno movido; el movido es el apetito y el motor es el intelecto, o la imaginación, o el sentido, a los cuales pertenece juzgar. Pero solamente juzgan con libertad aquellas sustancias que se mueven a sí mismas; porque ninguna facultad, al juzgar, se mueve a sí misma para hacerlo, a no ser que se vuelva sobre su mismo acto. Por tanto es necesario que, si se mueve a sí misma a juzgar, sea capaz de conocer su propio juicio; pero esto es exclusivo de la inteligencia. Por consiguiente los animales tienen cierta libertad de movimiento y de acción, pero no de juicio; en cambio los inanimados sólo pueden ser movidos por otro, y así no gozan -

---

(+) C G II, c.48

ni siquiera de libertad de movimiento y de acción. En cambio las sustancias intelectuales no sólo tienen libertad de acción sino también de juicios. Y en esto consiste el libre albedrío".

En el texto se puede apreciar lo que es ser libre humanamente, con libre albedrío, que no se limita a no estar atado en el actuar, sino que consiste, por encima de esto, en ser dueño del actuar mismo, ser dueños del propio actuar y de su especificación. También se ve que el fundamento del libre albedrío radica en la capacidad reflexiva del individuo, sobre su propio acto.

El libre albedrío tiene dos formas(+):

- 1) Libertad de ejercicio, de actuar, que consiste en optar por actuar o no actuar;
- 2) Libertad de especificación, que consiste en optar por esto o aquello.

La distinción entre las dos formas de libertad señala la doble determinación del hombre en su acto. Primeramente, de la voluntad sobre su propio acto, para ejercerlo o no y segundo para determinar sobre que especificación recae. Si sólo existe una posibilidad de especificación, no tendrá el individuo, realmente libertad de espe-

---

(+) Verneaux, R. Filosofía del Hombre. p.177

cificación, sino sólo libertad de ejercicio; así por ejemplo, aquel que está en un cuarto con una sola salida, tendrá que especificar su acto a esa salida, si quiere salir. El ejercicio del acto, por tanto, dependerá de la causalidad del agente.

En relación al fin en cuanto fin, no es determinable por el hombre en su especificación, a menos que deje de considerarlo como fin y lo tome como medio para otro fin, como ya se dijo (ver páginas 46 y 47).

Sin embargo hay algo que sí podemos elegir con relación al fin y así determinarlo libremente; esto es el acto de voluntad con que queremos un fin y que constituye el primer medio de que disponemos para dirigirnos a un fin. Sólo tenemos que dejar de querer nuestro acto con el que pensamos un fin determinado para dejar de quererlo(+). En esta forma se puede orientar la voluntad a seguir cualquier fin, o dejar de seguirlo, a nuestro albedrío, desde el fin más próximo a los fines remotos y en forma fundamental el fin particular que constituye nuestra felicidad y fin último.

---

(+) S Th I-II q.10 a.2 c.



El hombre es soberano del acto con el que quiere, y en esta forma lo es de lo que constituye el objeto de su querer, su fin, sin determinismo externo o esencial que obligue al individuo a dirigirse a un fin concreto en contra de su designio, aunque su voluntad esté determinada genéricamente a querer el bien y la felicidad como su objeto, y directamente no se pueda deliberar y elegir sobre la especificación del fin.

Es la libertad de la intención, respecto del fin, -- distinta a la de los medios (en la elección) por cuanto -- que no se da en el orden de la especificación. No se determina por la intención el qué se quiere, se determina si se quiere aquello que se conoce como bondad. En el caso -- del bien en general siempre se tiene intención de él, pero no así en los bienes particulares, que exigen un conocimiento de su participación de bondad para ser queridos más o menos.

Lo que determina la intención voluntaria es la mayor o menor consideración, hecha en forma más o menos directa, de la bondad advertida en un acto (ver página 34) y en esa medida la bondad del acto depende del individuo. Siendo sin embargo el ejercicio de un acto respecto a un bien lo que determina la intención, no es la bondad misma lo que define, pues ésta es independiente del aprecio del

sujeto; lo que si determina es el asumirla, el responsabilizarse de ella o despreciarla.

Por su intención se hace dueño, el individuo, de su acto, se hace responsable de ellos, se constituye su explicación. Hay razones para querer y razones que se quieren, pero es el querer de las razones, lo que lo hacen responsable. Si la explicación del propio acto no depende del sujeto, no es su intención, no es su querer, no es su responsabilidad, en esa medida. Otra cosa es la sujeción voluntaria, como aquello que se intenta, de lo cual es libre el individuo, como cuando se compromete al pago de una deuda o cuando se acepta un reglamento o en cualquier sujeción advertida y aceptada por su propia voluntad.

## 2. El primer acto de libre albedrío.

Por su libre albedrío el hombre puede querer cualquier realidad en que encuentre bondad, como fin de sus actos. Sin embargo, la voluntad de fines, por el libre albedrío empieza posteriormente al nacimiento del individuo, pues en una primera etapa, la voluntad está sujeta a los impulsos de los apetitos sensibles, que se guían por los sentidos. Sus actos se orientan, en el individuo, por el premio y el castigo, la fuerza física, la autoridad, etcé

tera, siguiendo determinaciones externamente impuestas. - Se busca el bien de modo irreflexivo, sin advertir la razón de bondad misma.

Puede ser inducido, el individuo, a ciertas costumbres que le hagan obrar el bien. Sin embargo, no basta obrar el bien para obrar bien, es necesario que el individuo lleve la advertencia de la bondad de lo que hace y -- tenga la voluntad de hacerlo, porque es bueno y no sólo -- en respuesta a un estímulo o un premio o por simple costumbre, pues el bien honesto es el querido por sí, y no -- por otra cosa.

La voluntad del bien por sí (por el cual se quiere todo lo demás) libremente determinado, es el principio -- del libre albedrío, que implica no ser guiado por el juicio de otros, o por el sentimiento, el temor, por estímulos externos o cualquier forma de dependencia. La elección libre implica deliberación y juicios propios. Esto no quiere decir que el sujeto tenga que inventar o crear su norma de acción, lo que indica es que, advirtiendo la perfección propia de un acto y su moralidad objetiva, el hombre se determina a quererlo o rechazarlo (de acuerdo a lo planteado en el apartado anterior).

Visto lo que es el libre albedrío y su fundamento -

en páginas anteriores (páginas 48 y 49), en relación al primer acto de libre albedrío, debe sostenerse que consistirá en un acto fundamentado sobre la reflexión del individuo sobre sí mismo, por el cual se toma a sí mismo para orientarse hacia un fin, porque ese es su querer y no por un querer supeditado a otro. Se acepta, en este acto, el bien por que es bien o se acepta el desorden de un acto -- advirtiendo la negatividad de tal acto, rechazando así -- el bien objetivo; así por ejemplo un sujeto cuyo primer acto de libre albedrío sea decir una mentira. Al reflexionar sobre sí mismo como causa de su acto, advirtiendo la bondad de decir la verdad y negarla, ejercerá su acto de libertad al querer mentir, por una razón de bondad que se sabe equivocada (aceptando así el mal advertido) y no por el premio o el castigo que de ésta se siga.(+)

Cronológicamente no existe un momento preciso en que se tenga que dar ese primer acto de libertad, pero se ha denominado a tal etapa "edad de la razón" situándola alrededor de los siete años.

Claro está que el hombre no alcanza la perfección -- que de la libertad se puede tener, pero ese primer acto -- resulta cualitativamente superior a los anteriores actos del individuo, guiados por la sensibilidad o el sometimiento irreflexivo a otro. Así, el primer acto de libre --

---

(+) Cfr. Maritain, J. The Range of Reason. p67

albedrío, tal vez, insignificante en contenido, es cualitativamente superior a todos los demás anteriores del individuo, por ser fundamento de la moralidad en tal sujeto. En tal acto se encuentra (aunque sea confusamente y puerilmente) en modo explícito y consciente la noción del "bien sustancial", del bien "honesto" (orden del valor o especificación)(+). Se da la advertencia de la bondad del acto en sí mismo, encima de los deseos y apeticiones sensibles, en pro de valores permanentes de la ley de moralidad, de una normalidad moral.

El aceptar un orden normativo subsistente, el de la ley, manifiesta la existencia de un bien separado, que existe por sí mismo y en el cual tiene su origen y raíz la ley. El querer el bien honesto en cuanto honesto, lleva una orientación hacia el bien absoluto subsistente. Orientación formalmente buscada, aunque temáticamente no sea expresada en tales términos por el individuo.

Puede ser que la determinación de la voluntad libre a un bien absoluto en sí, exista de modo explícito en una persona con formación religiosa, la cual quiera el bien honesto, identificando su fuente en Dios, como bien absoluto querible por sí. Pero aún en el caso del individuo que no tenga conocimiento religioso, estando al margen de

---

(+) Cfr. Maritain, J. Lecciones Preliminares de Filosofía Moral. p.149

las creencias religiosas, en cuanto descubre y quiere algo por el bien moral que representa, en su mismo acto llevará implícito el reconocimiento de un ser subsistente, - al aceptar la existencia del valor moral subsistente, existente por sí, por el cual se hizo el acto(+).

---

(+) Cfr. Maritain, J. Lecciones Preliminares de Filosofía Moral. p.149

IV . E J E R C I O D E L A I N T E N C I O N .

#### I V . E J E R C I C I O   D E   L A   I N T E N C I O N .

Dado que por la intención el hombre asume la causa final de sus actos, conviene analizar como la asume. Por eso, en esta sección se estudia la dinámica causal del hombre.

Se verá primeramente como las facultades propiamente humanas influyen en las infrahumanas cómo su causa. También se verá la diversa preeminencia causal entre la inteligencia y la voluntad.

Luego se planteará el modo como se garantiza la rectitud formal de su acto y como se consolida en la rectitud o el error por la reiteración voluntaria de sus actos.

Posteriormente se ven los límites materiales humanos, como obstáculo de la eficiencia de lo que intenta el individuo y como es, este, capaz de superar la limitación, dominando indirectamente la materia y por medio de las relaciones interpersonales.

También se analiza, brevemente, como se da el ejercicio de la libertad respecto del fin, a través de la propia autonomía, que a veces es frustrada por culpa propia y otras es limitada o suprimida, por la preponderancia de la voluntad ajena.



Por último se plantean las etapas que lleva el individuo en su liberación de limitaciones y que le conducen a su perfección en el Bien Absoluto.

#### A. LA INTENCION Y LA ETIOLOGIA DEL ACTO HUMANO.

##### 1. Causalidad de la intención en las facultades humanas.

Es por la intención, que las diversas facultades se unifican en el movimiento, orientándose a la consecución de un fin, jerarquizándose de acuerdo al designio de la voluntad (en el anexo a esta sección en las páginas 76 y 77, se especifica la variedad de facultades humanas y su objeto).

La unificación de las facultades en el acto humano se da a partir del ejercicio de los actos de la inteligencia y la voluntad, que poseen un objeto universal, abarcando con éste los objetos particulares de las otras facultades del individuo. El sujeto ordena lo particular a lo universal, la parte al todo y los medios al fin.

Sin embargo no todos los actos de las facultades in-

fráhumanas se sujetan a la inteligencia y la voluntad, de igual modo.

A los miembros del cuerpo, si estos están en buenas condiciones naturales, el hombre los domina en forma total, de modo despótico, sin derecho a insubordinarse, como un esclavo se subordina a su amo (según el modo de expresarlo Aristóteles (+) ). A los miembros del cuerpo se les señala su modo de obrar y estos obedecen ciegamente. A las facultades vegetativas, en cambio, el hombre no las domina, sino sólo en los casos en que dependen para su funcionamiento de las facultades motoras, en alguna medida; así por ejemplo, la facultad reproductora, puede ser controlada por el hombre, tanto en su abstención como en su excitación para su ejercicio; en forma similar la nutrición puede ser controlada en alguna medida por el individuo.

En el ejercicio de las facultades sensitivas de conocimiento, puede el individuo controlarlas por medio de las facultades motrices para ayudar o impedir que realicen sus funciones; así por ejemplo, se pueden cerrar los párpados o taparse las orejas para evitar ver y oír, respectivamente.

---

(+) Aristóteles. Política. L. I c. 2

En forma diversa, el individuo mueve a sus facultades apetitivas de orden sensible, pues no dejan de actuar por sólo contrariarlas imperativamente; así por ejemplo, no basta que nos imperemos el dejar de apetecer un sabroso pastel para que cese el apetito; pues sólo orientando el apetito a otro bien apetecible o suprimiendo en el individuo el que fije su atención y conocimiento en un objeto sensible que apetece, es el modo de que el apetito no quiera el objeto de su apetencia. Por ello, en alguna forma es posible que la voluntad domine al apetito sensible, esto es, indirectamente, orientando al individuo a diversos objetos de apetencia o refiriendo la particularidad del apetito al bien universal, concebido por la inteligencia.

A este modo de dominio que el hombre puede tener de las pasiones, en donde la voluntad no puede darle forma arbitraria, se le denomina político y es de activo a activo. Rige normativamente, de acuerdo al querer de los bienes universales queridos por la voluntad. Sin embargo, no constituye un dominio total de las pasiones, pues en algunos casos, el predominio de éstas en el impulso del acto vence a la normatividad de la voluntad, arrastrando a ésta al bien aparente.

Al dominio que es de activo a pasivo, que impone la

forma del acto totalmente, en forma arbitraria, sin resistencia de la facultad sobre el que se aplica se le denomina despótico y se usa sobre las facultades motoras, como se vio antes.

## 2. La causalidad en los actos propiamente humanos y la intención.

La inteligencia y la voluntad, que son las facultades por las que actúa con libre albedrío el individuo, se unen en el acto humano como la materia y la forma. La voluntad constituye la materia del acto, por cuanto que es la que dispone de todas las facultades y recursos del hombre, en orden de una razón de bondad que quiere libremente. La inteligencia, por su parte, constituye la forma -- del acto, por la especificación que le imprime a la voluntad (sin la cual la voluntad es ciega).

La causalidad de estas dos facultades es diversa, teniendo por ello preeminencia cada una en su orden. La inteligencia tiene preeminencia en la especificación del acto, tanto interna (formal) como externa (final), y la voluntad tiene la preeminencia en la eficiencia y dominio de la materia del acto. En la dinámica humana, la inteligencia le da forma al acto humano, señalando la especificación -

de bien, de finalidad y los medios por los que se mueve - el hombre a obrar y la voluntad, por su parte, lleva la primacía en la eficiencia del acto, disponiendo directa e indirectamente los recursos del individuo para la consecución de fines. La voluntad mueve al modo de la causa eficiente. Sin la voluntad cualquier especificación establecida por el intelecto, quedaría en mera posibilidad. La eficiencia de la voluntad abarca hasta la misma inteligencia en sus actos; pero a su vez, sin especificación -- del intelecto no existiría la eficiencia de la voluntad.

Debe puntualizarse sin embargo, que la especificación de la intención, como acto de la voluntad, lo da la razón, pero depende primeramente del libre ejercicio de la voluntad, es decir, se intentará lo que se quiera, de entre lo conocido. Además en el caso de la intención, la voluntad versará sólo sobre lo que depende del sujeto y no sobre aquello que rebasa sus posibilidades, aunque en otros actos voluntarios (los del simple querer) el hombre si puede referirse a cosas imposibles, de alcanzar por -- sus medios; por ejemplo, el querer que gane en una competencia un deportista determinado o querer que nieve.

El simple querer no hace referencia a los medios de posibilidad de un acto, en cambio en la intención es un -- distintivo esencial es su diferencia específica.

3. Rectitud de la formalidad del acto humano y  
bondad de la intención.

La certeza de la rectitud moral, que el individuo -- tiene de su acto, parte del conocimiento racional que guí a a la intención con que se quiere. La razón práctica reg ta se basa en un primer principio intelectual, un hábito intelectual práctico llamado : sindéresis, que señala al individuo que "debe seguir el bien y evitar el mal".

A partir del hábito de la sindéresis el hombre inicia la búsqueda del bien concreto que le satisfaga plenamente, que se identifique con su bien total al que tiende, que sea su felicidad. La realidad de tal bien puede ser - conocido con seguridad, por el individuo, por una ciencia práctica, fundamentada en el principio de la sindéresis. Esta ciencia es la Etica, que se encarga de dar conclusio nes en relación al fin último del hombre y los fines parciales honestos, que obligan por el último fin.

Sin embargo, las conclusiones de la ciencia Etica, - sólo califican en forma universal, las normas que guían - al acto humano y no juzgan sobre los casos particulares, pues dejaría de ser ciencia. En relación al acto particular le corresponde a la razón práctica del individuo por el que se denomina juicio de conciencia.

El juicio de conciencia es el juicio práctico subjetivo, que constituye el criterio moral inmediato de conocimiento intelectual para el sujeto, sobre su obra particular. Tiene en relación a éste juicio, el hombre concreto, la obligación de seguirlo, para garantizar la bondad de su acto, aún en el caso de que por alguna circunstancia de ignorancia invencible (por no poderla disipar o no advertirla) o error intelectual involuntario contenga falsedad; por ejemplo, si un nativo de Africa, piensa que matar a su enemigo y comérselo es honesto, no fallará moralmente, al ejecutar tal acto, pues está de acuerdo a su conciencia, aunque materialmente el acto es moralmente negativo.

Obliga siempre la conciencia, aunque sea conciencia errónea, si constituye el único juicio de normatividad -- con que cuenta el sujeto, para actuar, sin culpa para el individuo del mal material que lleve su acto; por ignorar lo que era debido y no se pudo saber. Otra cosa será que ante la duda de honestidad de un acto, no se investigue -- tal honestidad, por morosidad u otra razón imputable al -- sujeto y se actúe con la duda de error. Por eso también -- constituye obligación del sujeto, el fortalecer el juicio de conciencia, formando la razón práctica con el conocimiento de las normas morales del propio estado, de la propia circunstancia y buscando diligentemente consejo de --

quien sabe, cuando se requiera o se tenga duda.

Sin embargo, debe recalcarce que el sólo conocer lo que es bueno, no hace bueno al acto humano, es necesario que el individuo quiera tal bondad y someta sus apetitos sensibles a ésta. Será así, buena la intención que siga - y no sólo tenga como dato, la razón del bien real, advertido pero no seguido.

#### 4. Afianzamiento de la formalidad del acto y los fines intentados.

La virtud moral es un asunto que depende no sólo del intelecto (orden especificativo) sino también y principal~~me~~nte, de los apetitos (orden eficiente).

En cuanto al intelecto, sucede que, en la medida que la razón se refiere a lo menos universal y necesario y -- más a lo particular y contingente, la dificultad del conq~~u~~cimiento del bien moral de un acto es mayor. Así, del -- principio sinderético ("debes hacer el bien y evitar el - mal") no existe duda alguna, ni de su vigencia, ni de su operatividad, como puede llegar a existir de una norma ética o como frecuentemente se da, en relación a un juicio práctico concreto. (+)

---

(+) Ofr. Gómez Robledo, A. Ensayo Sobre las Virtudes In--  
telectuales. pp.222-223.



Ahora bien, suponiendo que no exista duda de la moralidad de un acto, eso no garantiza que se quiera actuar conforme a dicho conocimiento. La recta disposición de la voluntad al bien honesto constituirá así, la garantía de la rectitud moral de su acto, aún cuando materialmente -- hubiera error moral por inadvertencia o impedimentos ajenos al individuo.

Con lo dicho, se puede entender porqué la verdad del intelecto práctico se define como: "conformidad con el apetito recto" (+) puesto que en forma principal, la virtud moral se da por la docilidad de los apetitos a la razón, aunque en forma esencial es la inteligencia quien -- les da su especificación de bondad. De aquí que se pueda afirmar la recíproca dependencia de los apetitos y el intelecto en la virtud moral (porque la rectitud del apetito existe por su apego a la razón práctica y la razón -- práctica encuentra su verdad en la rectitud del apetito) sin constituir un círculo vicioso, porque la preeminencia se da en diverso orden causal, el de la causa formal y especificación de la finalidad, en cuanto se refiere al intelecto y el de la causa material y causa eficiente en -- cuanto se refiere a los apetitos.(++)

---

(+) S Th I-II, q.57 a.5 ad.3

(++) Ramirez Santiago, M. La Prudencia. pp. 189-193

En la persistencia de la intención de los actos humanos a un fin, se dará la fuerza de la voluntad. Refiriéndose al bien honesto, constituye la virtud y refiriéndose al bien deshonesto, el vicio. Así, la fuerza de la voluntad radicarán, antes que en una rutina, en la persistencia de la voluntad en el querer de un fin y de los medios a tal fin, pese a la variabilidad de circunstancias, a través de los diversos actos del individuo. Es una permanencia activa respecto a un fin y no pasiva o indiferente.

## B. LA CONQUISTA DEL FIN.

### 1. La limitación externa de la intención.

Siendo la intención de aquello que depende del sujeto, de aquello a lo que puede dar eficiencia, se halla limitada por la capacidad de eficiencia del acto humano; así por ejemplo, si se quiere ir a Rusia, pero no se cuenta con los recursos necesarios, será necio intentar ir a Rusia, por más que sea válido querer tal viaje.

Existen variedad de limitaciones y obstáculos de la causa eficiente humana y por extensión de la intención: -

la constitución biológica humana, impedimentos físicos -- de salud o mutilaciones, los códigos sociales, la ignorancia, la violencia, las pasiones, etcétera, por nombrar algunos.

Con tal variedad de restricciones, la libertad parece no existir, parece ser una quimera. Sin embargo, considerando la capacidad humana, las posibilidades que tiene potencialmente, el panorama es radicalmente distinto, -- pues, aunque no se puede negar la limitación del individuo, en sus condiciones materiales y por su naturaleza; -- por sus facultades propias, humanas, es capaz de superar su limitación.

El alcance de la inteligencia y la voluntad no tiene límites, en cuanto que el intelecto puede abarcar la totalidad de la realidad y la voluntad puede abarcar todo lo querible, no sólo presente, sino también pasado y futuro, lo cercano y lo lejano; en suma todo aquello que tenga -- bondad.

El efecto de ésta amplitud de dominio sobre la realidad se puede observar en la eficiencia que alcanza el acto humano a través del dominio de la materia, por la creación de herramientas y organización de la realidad. Así -- visto, se puede apreciar el alcance que le da a sus senti

dos, por los instrumentos científicos (piensese por ejemplo en los microscopios electrónicos, los telescopios, el radar, el micrófono, etcétera). Existen asimismo los ingtrumentos de su creación, que aumentan la capacidad de -- las facultades motoras, como lo hace el coche, los avio-- nes, los barcos, etcétera.

Extendiéndose la capacidad cognoscitiva y motora del individuo, la capacidad de intentar, se multiplica propor-- cionalmente (aunque también las repercusiones de cada in-- tención y su responsabilidad).

Por otra parte, lo que por su limitación, singulari-- dad, no puede alcanzarlo el sujeto, lo puede conseguir a través de la relación social, interpersonal, en cuanto -- que la relación social puede multiplicar la capacidad del individuo. La amistad y el intercambio, le dan al hombre la posibilidad de conseguir muchas cosas que difícilmente podría conseguir por el mismo; así por ejemplo, un carpin-- tero puede hacer un mueble de madera de caoba de las sel-- vas chiapanecas con bisagras y manijas de acero alemán, - con terminado de laca china. En tal forma que de no con-- tar con la relación interhumana, la adquisición de los materiales y la elaboración que llevan, serían un grave im-- pedimento para el carpintero, en su trabajo.(+)

El límite de posibilidad del hombre, se ensanchará -

---

(+) Cfr. Aristóteles. Ética Nicomaquea. III, 3.

infinitamente, hasta la perfección del Ser Absoluto y total en el supuesto de que se acepte la relación con quien posea la bondad total y sea absolutamente perfecto, que es Dios, como se acepta en el tomismo.

Ahora bien, que el alcance humano respecto de su fin sea ensanchable indefinidamente no implica que de hecho el individuo posea dicha amplitud, más bien ésta consiste en una conquista paulatina.

## 2. Intención y relación interhumana.

Nadie puede sustituir al individuo en el ejercicio libre de su voluntad, de su propio querer responsable, de su intención, pues ya no sería libre ni responsable. Es por su libertad que el hombre es capaz de dominar sus instintos o dejarse llevar por ellos, se hace responsable de su fin o acepta los designios de otro como fin.

El libre sometimiento a los designios de otro, no justifica sin embargo, que alguien obtenga el sometimiento de otro por el engaño. Asimismo, es reprobable el manipular la voluntad de otro, orillándolo a querer un fin arbitrariamente establecido. Peor aún si para ello se recurre a la violencia, amenaza, chantaje, soborno, seducción,

parcialización de información o cualquier forma de abuso de la debilidad de quien se somete.

Sin embargo la relación de dominio sobre otro, definiendo los fines de otro, no es de suyo negativa, pues en la medida que un individuo sea responsable de otro, por cierta conveniencia natural (por ejemplo los padres son responsables de sus hijos) o de acuerdo a un bien común (por ejemplo los representantes de una sociedad), no sólo es permisible, sino deseable, el que un individuo defina el fin que le conviene a otro, en tanto que sea responsable de éste y al sometido le convenga objetivamente como forma de protección y para su desarrollo. Así, los padres, maestros, líderes y responsables de otros individuos determinan los fines de éstos, que les son debidos .

Es obvio que es el bien objetivo y de justicia lo que debe regir en estos casos de autoridad, no la arbitrariedad y capricho del que manda. Tampoco debe provocar el decrecimiento e irresponsabilidad del sometido, pues en tales casos la autoridad será irresponsable, instrumento de manipulación indebida, destructiva y totalmente injusta.

Partiendo de la libertad y responsabilidad del individuo puede considerarse también una relación entre iguales

entre sujetos, en cuanto libres. Esta relación es más -- perfecta que la de sometimiento y constituye la comunicación entre personas, donde el fin no es establecido por uno, para que lo siga el otro, sino que en el antecedente de un libre designio del fin de cada uno, se busca -- coincidir, concordar, conciliar o compaginar los fines -- de ambos en un fin común o un fin convenido y conveniente para los dos. Esta relación de activo a activo y no -- de activo a pasivo como la de sometimiento, se basa en -- la justicia, y logra su grado más alto de perfección en el amor de benevolencia.

### 3. Etapas de liberación humana.

A continuación se plantean las diferentes etapas de liberación que debe traspasar el hombre, en su búsqueda del bien que más le conviene, que mejor le perfecciona.

Este proceso de liberación está planteado en seis etapas distintas (+) según los órdenes de realidad apetecibles, de menor a mayor perfección. Este proceso de conquista puede entenderse como una paulatina explicitación para el individuo, del valor de bien en sí que lleva su --

---

(+) Cfr. Sodi Pallares, F. La Libertad en el Pensamiento Tradicional. Revista de Filosofía de la U.I.A.

acto y la voluntad de tal honestidad. Pues aunque la búsqueda del bien en sí (bien honesto) está presente desde el primer acto de libre albedrío, el conocimiento de la realidad que lo realiza y la voluntad de su perfección -- son graduales.

La primera etapa del hombre en su búsqueda del fin, no es de libertad sino de esclavitud. Es cuando se conocen los bienes particulares y se les desea, a un nivel -- sensible, como en los animales, que ante los bienes particulares responden instintivamente o condicionadamente.

En una segunda etapa el individuo descubre que hay -- algo que vale más que los bienes particulares, que es el propio ser individual, al que los bienes particulares se refieren. En esta etapa se descubre el sujeto mismo y se da cuenta que vale más que el deleite momentáneo. Entonces el sujeto es capaz de sacrificar los bienes particulares para conservar el bien individual. Es una primera liberación, la libertad con relación a los bienes particulares, pero el hombre se sujeta al propio bien individual. (cada etapa de libertad, presupone una sujeción más elevada. De una necesidad superior surge una libertad hacia lo inferior).

En una tercera etapa, se descubre que hay algo que --



vale más que el propio bien individual, el bien del hombre de que se forma parte. En esta etapa del progreso de libertad se es capaz de sacrificar el placer y el yo en aras del bien de la Humanidad. Se deja de ser profundamente egoísta, para mirar el beneficio de los demás, se libera del yo, aunque se entra en la esclavitud del nosotros.

En una cuarta etapa el sujeto se libera del nosotros para sujetarse al bien del universo, del que los hombres forman parte, se subordina el bien del nosotros en pro del bien del universo.

En una quinta etapa se descubre que hay algo superior al bien del universo, que es su creador, Dios, y se le ama con un amor centrado en el nosotros.

Por último, en una sexta etapa se ama a Dios con amor de benevolencia, de entrega desinteresada. Y es en esta última etapa donde se encuentra la máxima perfección y liberación.

ANEXO:

LAS POTENCIAS DEL HOMBRE SEGUN SANTO TOMAS(+)

ORDEN VEGETATIVO

Género Vegetativo

(Especies)	(Actos)	(Objetos)
Potencia nutritiva	Nutrición	Alimentación del ---- cuerpo
Potencia aumentativa	Aumento	Desarrollo del cuerpo
Potencia reproductora	Reproducción	Reproducción del ---- cuerpo.

ORDEN SENSITIVO

Género Cognositivo

Sentido del tacto	Tacto	Cualidades táctiles - de los cuerpos
Sentido del olfato	Olfato	Olores de los cuerpos
Sentido del gusto	Gusto	Sabores de los cuer-- pos
Sentido del oído	Audición	Sonido de los cuerpos
Sentido de la vista	Visión	Colores de los cuer-- pos
Sentido común	Percepción	Cualidades de los --- cuerpos actualmente - presentes
Potencia imaginativa	Imaginación	Cualidades de los --- cuerpos ausentes
Potencia memorativa	Recuerdo	Cualidades pretéritas de los cuerpos.
Potencia estimativa o cogitativa	Estimación o cogitación	Cualidades útiles o - perjudiciales de los cuerpos

---

(+) Brennan, R. Psicología Tomista. pp.268 y 269

Género Apetitivo

Apetito concupiscible	Amor, odio, de- seo, fuga, gozo, tristeza	Bienes y males de - los cuerpos
Apetito irascible	Esperanza, de-- esperación, au- dacia, temor, - ira	Bienes y males ar-- duos de los cuerpos

GENERO LOCOMOTIVO

Potencia locomotiva	Movimiento del cuerpo	Desplazamiento lo-- cal del cuerpo
---------------------	--------------------------	---------------------------------------

ORDEN RACIONAL

Género Cognoscitivo

Entendimiento agente	Abstracción	Esencias corpóreas potencialmente inte- ligibles
Entendimiento posible	Intelección	Esencias corpóreas actualmente intelli- gibles
<u>Género apetitivo</u> Voluntad	Volición	Bienes corpóreos a- prehendidos como de- seables.

V. CONSIDERACIONES RESPECTO DE  
LA LIBRE DETERMINACION  
INTENCIONAL.

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

V. CONSIDERACIONES RESPECTO DE  
LA LIBRE DETERMINACION  
INTENCIONAL.

En esta parte se plantean brevemente, y a modo de ensayo y cuestionamiento, algunos asuntos relacionados con la libre intención. Asuntos de orden ontológico, antropológico y ético. Con esto se pretende dar realce y claridad a algunos problemas relacionados con el individuo en su libertad y su sentido frente a los otros, en relación a su **naturaleza** humana y las leyes morales, su perfección y el peligro de su perversión.

En una primera parte se analizan los problemas relacionados con la naturaleza del individuo y su identidad, de acuerdo a los fines que persigue y la causalidad que ejerce.

En la segunda sección se va a estudiar la libertad humana en relación a las normas morales y la autonomía -- del individuo frente a éstas. Así también se analiza la posibilidad y necesidad de una virtud para la rectitud de las intenciones y la importancia de inculcar la rectitud de la intención, no solo en su aspecto formal, de especificación de contenido, sino sobre todo en su aspecto eficiente, de ejecución, de voluntariedad.

## A. ALGUNOS PLANTEAMIENTOS ANTROPOLOGICOS Y ONTOLOGICOS

### 1. la libre intención y la individualidad humana.

A partir de la capacidad reflexiva de la inteligencia, se manifiesta el carácter espiritual del hombre, por encima de los entes minerales, vegetales y animales. Sin embargo, también queda manifiesta esta característica humana por la voluntad, que también es capaz de reflexionar sobre su propio acto (+), lo cual se manifiesta, por ejemplo, al considerarla responsable de sus actos.

Al ser dueño de sus actos, es dueño de su ser, su individualidad y todo lo que en sus actos implique. Controlar sus actos le distingue de los demás individuos, no tanto por la forma original que puedan tener o su perfección, sino por ser actos suyos.

Con su libre determinación del fin, de acuerdo a la eficiencia que ejerza en su acto voluntario, tiene independencia total de toda forma predefinida en forma externa al individuo. Es decir, la forma que el individuo quiere como su fin, es tal porque él quiere y no tanto por la perfección que pueda representar.

---

(+) Verneaux, R. Filosofía del Hombre. pp. 161-162.

Dada la indeterminación formal del fin del individuo y la responsabilidad de la eficiencia de sus actos, se puede ver como en tal medida, es el individuo, forjador de lo que le constituye e identifica, encima de una caracterización esencial, biológica, circunstancial, que puede ser definida y tipificada; como cuando en una novela se dice lo que un personaje es, lo que lo caracteriza y limita. Las decisiones del individuo son suyas y no puede ser sustituido sin dejar de ser él quien las tome. Por ello constituye un medio de identidad personal, en lo más íntimo, pues en ellas se cifra no sólo un acto, sino el ser del sujeto, como garantía del acto, en su responsabilidad del fin a que se tiende. Lo cual no indica que el individuo sólo esté constituido por su querer, ni tampoco indica que sea su voluntad lo más perfecto que posee, pues ésta depende para su acto de la inteligencia, la cual será por ello y por otras razones, que aquí no se detallarán, más perfecta que la voluntad. Pero es por la voluntad que puede alcanzar lo más perfecto el individuo, en su realidad y no sólo en su esencia pensada, como lo hace la inteligencia. En última instancia, por la voluntad, el sujeto hace suyo su propio ser, que por limitado que sea lo asume y nadie lo puede sustituir en eso.

## 2. Sentido de las intenciones de fines particulares.

Los actos rutinarios y las intenciones de fines particulares, constituyen un modo de ser, limitado, un modo entre multitud de modos posibles e imperfectos, indiferente entre muchas otras posibilidades. Lo que da sentido a tales intenciones, así como unidad y profundidad, será su subordinación a fines superiores.

Es a través de la voluntad de un fin, que el sujeto se hace dueño de su ser y su entorno, de aquello que lo conforma y lo rodea. Por el fin de sus actos, toman un orden definido, logrando necesidad y unidad, los actos del individuo, en aquello en que cifra su voluntad. Así, por ejemplo, aquel que busca el placer del vino como destino máximo, perecerá en la contingencia de su placer y la destrucción de su cuerpo por el alcohol. En cambio a que entrega la vida por un ideal, permanecerá en la permanencia de sus logros y el sentido de sus obras que perduran en aquello por lo que se entregó.

Al abarcar, por la voluntad lo universal y permanente (y no sólo lo particular y contingente) es capaz el individuo, de permanecer y extender su ser, a través de aquello que quiere y cifra su vida. Es por la intención, que los actos particulares toman sentido o se pierden en la



contingencia. Los fines parciales se unifican en el fin total, tomando un sentido participado de éste. Vemos, por ejemplo, que las miles de filtraciones hechas por los esposos Curie, para obtener el radio, toman sentido en el fin perseguido y logrado. Es así, que lo insignificante toma sentido y permanencia a través de la permanencia de lo valioso o el significado de la obra hecha.

### 3. Libre intención y la causa final del individuo.

El que un individuo actúe por un fin particular y no por otro, que tal fin constituya su causa final en vez de cualquier otro fin, depende de la voluntad del individuo. Sin embargo, para que el individuo quiera un fin como suyo, debe considerarlo como amable y como posible.

La viabilidad de la intención, dependerá de los recursos con que cuente y pueda contar el individuo en su realidad concreta. Es la consideración de la eficiencia que se tiene y se está dispuesto a ejercer, lo que constituirá un factor de limitación de la intención. Resulta negocio embarcarse en una acción, sabiendo que se va a fracasar por falta de recursos. Pero tampoco se emprenderá si no se está en disposición de emplear sus recursos en un fin determinado, por la poca apetecibilidad que representa.

La posibilidad de conseguir fines eficientemente, para el individuo, es virtualmente total, pero dada su limitación material, debe conquistar poco a poco el bien que busca (según la eficiencia con que cuente y la que pueda obtener por medio de otros). Así es posible, por ejemplo, componer un coche por propia mano, pero si no se sabe cómo componerlo, se manda componer a un mecánico experto, - cuando se consiga el dinero para pagarle.

Al querer un fin, se debe querer también los medios para éste. Y los medios más próximos con que cuenta el individuo son sus propias facultades. En tal sentido el conocerse a sí mismo y actuar conforme a las propias posibilidades y limitaciones, es base para una intención sólida.

Sin embargo, la eficiencia con que cuenta el individuo por su realidad material y circunstancial, no es lo que lleva al individuo a actuar determinísticamente, pues sin tener la capacidad eficiente en un momento dado, se puede intentar algo, previendo una eficiencia futura o -- auxiliada por las capacidades ajenas. Por su querer el individuo concentra sus recursos y mueve los medios que a estos se refieren. Así, querer y poder son cosas que van ligadas, pero sin necesidad. Pues, por ejemplo, el poder leer un libro no implica el leerlo o el querer leerlo, lo mismo el querer puede no implica el poder hacer algo, sin

embargo, la intención es un querer que mueve a hacer algo, a obtener un bien. Una intención firme, remueve grandes obstáculos, en cuanto al poder realizar algo, y es - frecuente ver como aquel que quiere algo y no le impor--tan los grandes impedimentos que hay en su camino, fre--cuentemente lo logra.

La amabilidad de lo querido, como perfección en relación a los bienes particulares, no atrae en forma necesaria, sino que el individuo define, por su querer, que sea suya tal bondad. Así por ejemplo, al querer ir al cinema, puede el individuo, hacer suya la intención de ir a ver "Lo que el Viento se Llevó", prefiriéndola sobre las demás películas, exaltando las bondades de ésta y despreciando las demás o al menos no prefiriéndolas. Pudo i---gualmente haber hecho suyo el querer ir a ver "Casa Blanca" u otra película sin que hubiera razones objetivas de mayor queribilidad. La razón de bondad que mueve al acto en ese y los demás actos, es en última instancia, la que el individuo quiere, no por ser tal razón sino por ser - querida por el individuo, pues de éste depende el querer con mayor o menor fuerza un bien, realizando o despreciando sus bondades. Lo adecuado es someterse a la objetividad de la bondad de lo querido, pero esto es dependiente de la voluntad del sujeto.

En el querer de algo amable, se encuentra la posibilidad de una perfección que tensa al individuo para -

alcanzar una actualidad, rompiendo así su inercia. El -- riesgo del cambio se asume por la promesa de lo mejor.

La causa final es razón de la causa eficiente y no la eficiente de la final, aunque dependa en su realidad de ésta. Es la causa final la que da sentido, concentra y optimiza las fuerzas de un ente, sin la cual por mayor eficiencia posible, en potencia, no logra nada. Un fin -- definido y fuertemente querido, mueve lo que parece impo-- sible, como imposible pudo parecer que por medio de la -- no violencia y la firmeza de espíritu, hacia un fin defi-- nido de libertad se lograra la independencia de la India. En forma paradójica, resulta que con la mayor tecnología y ciencia que ninguna otra época no se ha logrado la paz en el mundo y existen más posibilidades de exterminio -- que nunca.

## B. ALGUNOS PLANTEAMIENTOS ETICOS.

### 1. Libre intención y moralidad responsable.

La moralidad de un acto dentro de la doctrina tomis-- ta y de acuerdo a los principios expuestos en esta tesis viene a calificarse, no por lo que el individuo se enca--

pricha o alguien determina arbitrariamente, sino que obedece a la objetividad de unas normas que se toman de la naturaleza humana, a través de la razón. El recibir normas externas al individuo, constituye una heteronomía ética (héteros:otro; nomos: ley). Sin embargo tal dependencia de la moralidad, a normas externas, no implica un obstáculo a la libertad humana y meritoriedad de sus actos, pues si el individuo es dueño de sus actos, por su voluntad, también hará suya la moralidad que reconoce, conforme a las normas que recibe. La dependencia a las normas, no esclaviza al individuo, porque considerando que todo acto lleva una dirección y forma, siendo imposible el acto totalmente indeterminado, la libertad en relación a la forma consistirá antes que en no tenerla, en tener la que voluntariamente se quiera.(+)

Es por la inteligencia y voluntad del individuo, que se considera y se asume la moralidad de un acto y se responsabiliza al sujeto de él, haciéndolo propio. Lo cual no sucede con un acto ejecutado por instinto, al margen de lo moral. La participación de bondad a un acto parte de su realidad material objetiva, considerada y asumida con una razón de una intención y circunstancias del sujeto.

Antes que una autonomía de normas, puede proponerse la responsabilidad de tales normas como base de la moral

(+)Cfr. De Finance, J. Ensayo sobre el Obrar Humano.pp.220 a 223.

dad libremente asumida por el individuo. Siendo este planteamiento contrapuesto a doctrinas que sostienen la autonomía moral, como en el caso de Kant y Sartre, pues contrariamente a los postulados de tales éticas autónomas, - debe decirse que no existe oposición entre la libertad, - el mérito moral y la aceptación de normas externas al individuo, pues por su voluntad se les acata o se les rechaza y de acuerdo a lo que el individuo en conciencia acepta como bueno. Además en una autonomía, si no se recalca la responsabilidad y voluntariedad del individuo como --- principio de su libertad y meritoriedad, estos dos elementos podrían considerarse como dependientes de aquello que el individuo tiene como recibido en su realidad, que no - se ha dado a sí mismo, sea su misma libertad o la razón a priori de donde surge su norma; así, aunque se pueda considerar libre externamente, no lo será de sí mismo, de -- quien no se puede decir que sea autor.

## 2. Libre intención y virtud.

Siendo la intención recta, de donde deviene la verdad práctica (ver página 7) y siendo la virtud la que determina tal rectitud, queda sin embargo, un problema en cuanto a la permanencia constante en el bien honesto intentado. - ¿Es esa permanencia un acto de voluntad virtuosa? ¿Es una virtud especial? ¿Es la prudencia? ¿Es la justicia? ¿Es una virtud sin nombre?

A este planteamiento, pueden darse varias tentativas de solución. Aquí no se definirá cual es la correcta por necesitar para ello un análisis minucioso de cada una de las posibilidades de solución, lo cual se extiende más allá de las pretenciones de éste trabajo. Sin embargo se expondrán en forma breve las soluciones posibles, sin por ello pretender ser contundente y que no hay alguna otra alternativa que sea la solución correcta.

Corresponde a la inteligencia práctica del individuo, definir su bien honesto. Esto lo logra discurrendo de lo más universal a lo más particular. Del juicio de la sindéresis, se va al conocimiento universal de la norma moral y a su aplicación a lo particular en el juicio de la conciencia. Este conocimiento del bien honesto, no garantiza, sin embargo, la rectitud de los apetitos a dicho fin, para lo cual se requiere de las virtudes morales. Siendo la justicia la que le corresponde a la voluntad como sujeto, puede pensarse que es por ésta virtud - que el individuo permanezca en la buena voluntad, en la intención recta. Sin embargo es la justicia, virtud respecto de los bienes externos, por lo cual no es claro -- que sea la que hace internamente al sujeto, permanecer -- en el bien honesto.

La prudencia por su parte, tampoco parece ser la vir

tud en relación a los fines honestos pues presupone la --  
recta intención del fin. Sólo le correspondería ese papel  
en cuanto considere los fines parciales como medios, re--  
firiéndose a la elección y deliberación, pero no a la in--  
tención de un acto. Tampoco le puede corresponder la rec--  
titud de la voluntad al bien honesto que tiene como fin -  
último.(+)

La virtud buscada tiene que consistir en una virtud  
propia de la voluntad que la haga fuerte en relación a su  
búsqueda del bien honesto, como fin del hombre, pero por  
otra parte que sea dócil al designio de la razón en rela--  
ción a tal fin honesto. Virtud de docilidad a la razón ob--  
jetiva y fuerza de voluntad en tal razón.

Siendo la soberbia ~~al~~ rechazo de la voluntad de la -  
razón de bondad honesta, de bien real por la preponderan--  
cia del yo, en pro del bien aparente, parece entonces que  
la virtud opuesta a ella es la virtud que es de docilidad  
al bien real. Tal virtud es la humildad.

La humildad considerada en tal papel puede tomarse -  
como virtud, llave de todas las demás virtudes morales, -  
que les abre las puertas para su realización y sin la --  
cual, ninguna puede darse y la soberbia la que les obstru--  
lle su realidad. La humildad será así la primera en orden

---

(+) Gómez Robledo, A. Ensayo Sobre las Virtudes Intelec--  
tuales. pp. 195-196.



de aparición y por ello fundante para las demás. Lo que no la eleva a virtud cardinal en cuanto a su perfección -- pero debe reconocerse su calidad de indispensable para -- que se den las demás.

Sin embargo, existe una dificultad para considerar a la humildad como virtud que rectifica a la voluntad a su fin honesto, ésta es que a la humildad se le considera como virtud del género correspondiente a la templanza, es -- decir, que rectifica al apetito concupiscible y no a la -- voluntad directamente. Tendría que hablarse en este sentido de una justicia de la voluntad respecto al bien real, en contraposición al bien aparente, o de una humildad de la voluntad en relación al bien honesto o quizás de una -- combinación de las virtudes.

Considerando que generalmente las desviaciones de la voluntad en relación al bien honesto son a causa de los -- apetitos sensibles y no por la voluntad misma o por la ignorancia, puede hacer pensar que lejos de ser una virtud la constancia de la voluntad al bien real, es su estado -- natural, llamándose a tal estado como suele hacerse, buena voluntad. Pero con ello queda en duda el mérito de tal disposición. Por tales problemas cabe hasta pensar en algún error en el planteamiento del problema, siendo indebido considerar la existencia de tal virtud. Sin embargo -- con lo expuesto no hay razones para dar como definido y -- solucionado el problema.

### 3. Inducción a la intención recta.

No es posible enseñar a querer el fin honesto, no -- tanto porque no pueda discernirse cual es el bien honesto, o la dificultad de las circunstancias concretas, sino sobre todo porque no se le puede sustituir al individuo, en su querer. Puede darse una serie de normas, ejemplos y -- consejos para que una persona actue de una forma determinada y por su propia voluntad, pero no se le puede sustituir en tal voluntad. Externamente se le puede hacer al individuo, correcto en su actuar, pero no en su querer in terno, si el individuo no quiere. Porque si accede a buscar el bien honesto externamente conocido, entonces si -- puede ser moldeado hacia el bien honesto.

El único modo de mover la voluntad de otro a un fin externamente dado, es que la voluntad del otro quiera ese fin. Es por las razones de bondad que el individuo quiere, como se le puede mover a un fin particular. Es decir, no son las buenas razones lo que pueden moverlo a querer algo, sino son las razones que considera como buenas. Esto constituye un cuchillo de dos filos, porque aquel que induce a otro a un fin aparente, que el individuo apetece -- para su beneficio o por cualquier otra razón, esta así, -- pervirtiendo esencialmente la moralidad del individuo, -- porque éste al dirigirse al fin indebido, todos los medios

y actos subordinados a tal fin se desvían. Y de qué sirve que un corredor corra veloz si equivoca su meta.

Las mejores disposiciones se desvían más por un fin erróneo y logran menos que disposiciones no muy consistentes con un buen fin. Con lo que se ve que la corrupción - de lo mejor es lo peor. Por otra parte al inducir, por medio de lo que quiere el individuo, al bien real, se le hace perfeccionar su ser y se le hace virtuoso. El dar responsabilidades y pedir cumplimiento de unas normas, así - como el inculcar con palabras y obras, altos valores para que sean queridos, constituyen modos de inducir al bien - honesto y a la virtud. La validez de inducir a otro al -- bien honesto es la misma honestidad del acto a que se orienta, que es independiente del sujeto.

Cierto que no existe violencia y no se priva de la - libertad al individuo al hacerle concentrar su atención a un fin que quiere, sea aparente u honesto; pero será malo moralmente si el objeto a querer es malo, no el hecho de orientar. En el caso del bien honesto será positivo y digno de alabanza orientar a otro a tal bien.

## VI. RESUMEN

## V . R E S U M E N .

El primer principio causal que explica el paso de un sujeto, de la potencia al acto, es el principio de finalidad, que se enuncia diciendo que: "todo agente obra por un fin".

La finalidad se manifiesta en la determinación de -- los efectos alcanzados en el movimiento, pues lo indefinido no se puede lograr. El ente que se mueve lo hace siempre en alguna forma.

La finalidad queda también manifiesta, en el orden -- constante de los vivientes, en sus órganos y su desarrollo, así como en las propiedades de los minerales.

La finalidad puede considerarse en cuanto a la objetividad que representa (causa externa del movimiento, perfección a conseguir) (fin objetivo) o en cuanto a la subjetividad de quien lo sigue (como determinación del sujeto a un objeto) (fin subjetivo).

El fin en cuanto causa (causa final) mueve a la eficiencia (causa eficiente) de un sujeto, para que de lugar a la consecución de una perfección (causa formal) de una realidad, dentro de sus límites de posibilidades (causa -- material).

La Causa final, debe decirse, es ejercida ciegamente por los vegetales y supeditada al yugo de los apetitos -- sensibles y el instinto, en el caso de los animales; pero es ejercida con soberanía en el caso del hombre (en cuanto tal) a través de aquello que intenta.

Entiéndase por intención voluntaria, la tendencia -- del propio ser humano, a una realidad conseguible por éste, o dicho con más rigor: "es el acto de la voluntad, -- respecto del fin, alcanzable por algunos medios".

No debe confundirse con la intención intelectual, -- que consiste en la propiedad de los conceptos que tiene - el intelecto humano, de dar referencia de la realidad.

La intención voluntaria comprende en sentido estricto sólo el acto de voluntad que es anterior a la deliberación de los medios y posterior al juicio de posibilidad y conveniencia. En cambio en sentido amplio, comprende -- también, todos los actos voluntarios que le siguen a su - determinación en cuanto sean confirmación de tal determinación.

Sea el sentido amplio o estricto, la intención puede ser, según los varios modos de asumir el fin objetivo: motivo total o parcial de un acto, su razón directa o indi-

recta. Puede intentarse algo, como fin próximo, remoto o último. Según la vigencia que tenga, la intención puede ser, actual, virtual o interpretativa.

Constituye la intención el movimiento del acto humano en el que considerando la eficiencia posible de sus facultades, el individuo quiere un fin. Se distingue del simple querer (que también es voluntad del fin) en que éste sólo atiende a la bondad de una realidad, al margen de su posibilidad para ser conseguido. Se distingue también del acto voluntario de gozo del fin obtenido, en que la intención designa el principio de la consecución de un acto y no su término como es propio del gozo.

Es la intención, principio de moralidad, junto con el objeto del acto y las circunstancias. Pero no es el principio determinante de la bondad del acto, esencialmente, ya que la bondad del acto depende de la realidad del objeto que se trate en su adecuación con la naturaleza humana y no en relación al querer del sujeto. Lo que le corresponde a la intención como fuente de moralidad es la voluntad del objeto de un modo libre y responsable.

Así, puede el hombre por la intención, querer lo que es el objeto del acto, de diversos modos: como motivo principal o como motivo secundario, en forma directa o in

directa. Matizando en cada caso la moralidad del acto, -- aunque no su esencia, que depende del objeto y no del modo como es querido, siendo por ello inaceptable querer un objeto de suyo negativo, aduciendo un motivo bueno. A lo más es permisible, en caso de un mal inevitable, tolerar un mal, por evitar uno peor, aunque no por razón del mal mismo, sino por la búsqueda del bien, que siempre obliga.

La intención de un fin, sin embargo, no sólo es factor que califica al hombre en su moralidad, sino que es -- también principio de unidad del acto humano, en cuanto -- que por ésta se relacionan los medios y el fin, y los fines parciales al fin último del acto.

También la intención es principio de perfección para la realidad, en cuanto ésta es transformada por el designio humano, imprimiéndole a la realidad, el hombre, valores de belleza, utilidad u otros sentidos intentados. Lo cual no desliga al individuo que produce, de un sentido moral, al realizar una obra, en cuanto que nada de lo que obra el hombre concreto, deja de tener significado moral para éste (puesto que si lo realiza es porque lo considera con algún valor de bondad).

Por otra parte, la especificación intrínseca de la -- intención como acto de la voluntad, está determinada natu



ralmente a la razón de bien, aunque tal bien no sea siempre el bien honesto. El seguir una razón de bien inadecuada, advertidamente, hará a la intención mala.

La tendencia al bien de la voluntad y presente en la intención, tiene su culmen en el deseo de felicidad, existente en todo hombre. Deseo que busca ser colmado por una realidad con la plenitud de bondad. querible por sí, que en el tomismo se identifica con Dios.

La determinación concreta de los irracionales a un fin se logra en el seguimiento de sus tendencias naturales, a merced de las circunstancias en el caso de los vegetales y minerales y con el conocimiento sensible en los animales; sin ser dueños de la determinación de sus fines.

En el caso del hombre, al conocer la razón de bien, en forma genérica, no está impelido a seguir con necesidad, ninguna determinación concreta de bienes, y así tampoco es necesario que siga una finalidad particular en forma fatal. Adn considerando la obligación moral de querer a Dios como Supremo Bien, fundamento de todo bien honesto, puede ser rechazada tal obligación por la libertad del hombre. La bondad suma de Dios no le atrae en forma necesaria en esta vida, como su bien último particular, porque el conocimiento que de Dios le es accesible, es in directo.

Sin embargo, según un enunciado aristotélico tomista, ni la deliberación ni la elección son del fin, sino sólo de los medios, pues el fin dejaría de ser principio de la acción.

Ahora bien, existe la deliberación y elección de fines, indirectamente, en cuanto se consideran como medios de otro fin superior, pero no como fines. Sin embargo respecto del primer fin, que origina a todos los demás fines particulares subordinados, y les da la razón para que sean fines, se puede plantear la cuestión de su libre determinación.

Entiéndase por libertad, la libertad humana, el libre albedrío, que consiste en que el hombre es dueño de su propio acto, es causa de éste, en su realidad y en toda la determinación que lleva. Dicha libertad tiene dos formas: de ejercicio y de especificación, según se refiera al ejercicio de su propio acto o a la especificación de éste.

En el hombre, existe la libertad en relación al fin último concreto al que se dirige, no en cuanto a la realidad que lo constituye, sino a la determinación del acto con el que se dirige a él, haciéndolo motivo de su consideración. Así el individuo puede tomar como fin último el

bien honesto o un bien aparente, en calidad de fin último, sin determinismo o coacción.

Ser responsable de querer algo como fin último, es algo que el individuo alcanza desde el momento de su primer acto de libre albedrío, en la llamada edad "de la razón".

Es el primer acto de libre albedrío, un acto humano por el que el individuo reflexiona sobre sí, se toma a sí mismo, para orientarse a un bien querido libremente, porque es bueno simplemente o porque es bueno según el sujeto, porque quiere quererlo como tal y no en función de alguna fuerza externa, ajena a su voluntad.

Ahora bien, lo que quiere por el primer acto de libre albedrío, es de su responsabilidad, en todo lo que implica y advierte el individuo. Así también, reconociendo la honestidad de lo que se quiere, indirectamente se considera la existencia de la realidad del ser necesario en que se fundamenta.

Por la intención no sólo se unifican las facultades del intelecto y la voluntad, sino también todas las facultades que en alguna medida obedezcan a la inteligencia y a la voluntad. Las facultades motrices, se someten total-

a las facultades racionales y así las demás facultades -- que dependen de las motrices, para su ejercicio. Las facultades del apetito sensible, en cambio, como reciben la determinación de sus fines particulares de la sensibilidad sólo obedecen a la razón y a la voluntad indirectamente. La inteligencia sólo ejerce influencia sobre éstas, - de activo a activo, en forma normativa, ordenando sus fines particulares dentro del bien universal que quiere.

Ahora bien, la especificación de la causa final del acto humano, que se asume por la intención, le corresponde de darla al individuo por la inteligencia. Pero como no basta esa especificación formal para mover al individuo a obrar, pues no le atraen al individuo, la razón de los bienes particulares, en forma necesaria; es menester que el individuo, por medio de la voluntad, se mueva a sí para querer la especificación que da la inteligencia. Dicho de otro modo: en cuanto al ejercicio del acto, en su eficiencia, la voluntad tiene preeminencia sobre el intelecto, y en cuanto a la especificación del mismo, la inteligencia la tiene sobre la voluntad.

La rectitud de la intención está condicionada doblemente: por el conocimiento por un lado y por la voluntad por otro. Por el lado del conocimiento la buena intención exige la rectitud de la razón que lleva. En el ámbi

to práctico que determina, parte del conocimiento derivado de la sindéresis, que constituye la ciencia Etica y la sindéresis misma.

La ciencia Etica, siendo de lo universal, no llega a definir la especificación de los actos particulares. Se requiere de la aplicación de las normas éticas por la razón, lo que se da en el juicio de conciencia.

Siendo el último juicio práctico acerca del fin, dado por la conciencia, obliga al individuo, el seguir su dictamen, aunque sea una conciencia errónea (siempre que esté en error en forma involuntaria). Pero importa señalar que obliga el formar la conciencia recta.

Por el lado de la voluntad, se puede garantizar la moralidad de la intención, por el apego voluntario a la sindéresis y los juicios necesarios que de ésta se derivan, y los apetitos sensibles a dicha voluntad. Esto garantiza la rectitud de los apetitos humanos. Base sobre la cual puede juzgar en forma segura, el individuo, en su juicio de conciencia.

La rectitud de intención se basa en su apego a la razón sinderética, en forma eficiente; la verdad práctica se basa en la recta intención, para dar formalidad al ac-

to, siendo complementarias ambas acciones, en su diversa forma de ser causa del acto virtuoso.

Por otra parte, a mayor universalidad y necesidad conocida, de la bondad del acto, mayor apego de la voluntad a éste.

Es la reiteración de actos lo que dará lugar a disposiciones difícilmente removibles y el fortalecimiento de la voluntad. Dichas disposiciones constituyen los hábitos morales, que serán virtudes si se refieren al bien honesto y vicios si no. Es a través de éstas que el individuo se definirá a un fin último en que se unifiquen sus actos.

La especificación libre de la intención, depende de la causalidad material que se dé en el individuo, pues -- por ésta se limita en mucho, la eficiencia del actuar del sujeto y así las posibilidades de intentar. Sin embargo -- tal limitación es relativa, en cuanto que por el alcance del conocimiento y la voluntad humana, tan amplio como el ser, el individuo puede superarla. Sea utilizando artefactos que aumenten el poder de sus facultades o por medio de las relaciones interpersonales que realice. En tal modo que su intención puede llegar hasta donde, por algunos medios u otras personas se logre. Pudiendo ser infinito -- el alcance de la intención, si se considera la relación humana con un ser infinito, con Dios.

El someterse a fines de otro, como medio para conseguir los propios fines, es una decisión de libre elección para el sujeto. Pero en algunos casos el sometimiento es conseguido por otro, de modo injusto, a través de la debilidad del sometido y el engaño.

Someter no es de suyo negativo, e incluso, puede ser positivo, en cuanto convenga el sometimiento al individuo, por su condición. Claro está que una relación entre iguales es superior a la de subordinación. En la relación de activo a activo, que es entre iguales (al menos - en algún sentido) se da la verdadera comunicación, a través de la determinación del fin, por la coincidencia o el mutuo acuerdo, en la libertad de ambos. Esta relación se basa en la justicia, llegando a su perfección en el amor de benevolencia.

La libertad del hombre (consideradas sus infinitas posibilidades) constituye, antes que una posesión, una conquista, una superación de limitaciones. Esto es, una liberación de lo que nos ata externamente y de lo que nos impide internamente, el ser dueños de nuestro propio acto, así también, es un proceso de actualización de lo que por la voluntad queremos.

La liberación de las limitaciones humanas se da en -

varios pasos, en pos del bien honesto en su plenitud. Cada etapa, marca una liberación cualitativa, un dejar un bien inferior por uno superior.

Las etapas de liberación son: 1) La liberación del yugo de los apetitos sensibles; 2) La liberación del egoísmo; 3) La liberación del antropocentrismo; 4) La liberación del bien finito; 5) La liberación del voluntario interesado, por el bien desinteresado del bien absoluto.

Es propio de la voluntad ser reflexiva y por ello -- dueña de sus actos. Teniendo por ello independencia de toda determinación externa y por esto de responsabilidad de quien realiza la acción en forma insustituible. Por la libertad en relación al fin el individuo se hace dueño de su identidad.

Es a través de la voluntad libre del fin que el individuo supera la limitación y particularidad de sus actos ordenándolos a fines permanentes y universales.

Por su intención el individuo se hace dueño de la causa final de su acto, de acuerdo a la posibilidad que tenga de fines, alcanzables directa o indirectamente por su mano, y de acuerdo a la amabilidad que reconozca en lo querido, de acuerdo a la cual concentrará y buscará los -



medios adecuados (empezando por el conocimiento de las -- propias capacidades). El amor a un bien mueve al máximo a la eficiencia del individuo, pero las posibilidades de eficiencia que tiene no se moverán tanto sin amor.

La libertad que tiene el individuo en lo moral, antes que ser un inventar unas normas para sí, consiste en hacerse responsable de la moralidad reconocida del propio acto. Lo cual se contrapone a los supuestos de doctrinas que proponen una autonomía ética, pero que pueden impli-- car una dependencia a la propia naturaleza humana.

La permanencia en la rectitud de la intención, parece exigir de una virtud, que por su naturaleza voluntaria puede pensarse que sería la justicia, pero también la prudencia por ordenar a las otras virtudes morales. La humildad sin embargo, parece convenir a esa necesidad de sometimiento al fin adecuado que definiría la virtud buscada. Aunque puede tratarse simplemente de la voluntad buena, -- sin corromperse.

Siendo que el único modo de mover la voluntad de otro a un fin, sin violentarla, es que la voluntad del otro quiera ese fin, sólo dándole los bienes que quiere se le puede mover. Sin embargo esto puede ayudar al desa-- rrollo de los apetitos desordenados del individuo, por o-

tro que le dé las facilidades para ello ; pero también -- se puede y es debido el orientar la voluntad del indivi-- duo, por la educación al bien honesto, por medio de nor-- mas, dando responsabilidades y clarificando valores.

## VII. CONCLUSIONES

V . C O N C L U S I O N E S .

1. La finalidad humana concreta, la determina el individuo por el acto voluntario de su intención, no por las circunstancias o como respuesta a estímulos externos; gracias a la universalidad de su intelecto y la libertad de ejercicio de su voluntad.

2. La intención es un acto voluntario por el cual se asume la formalidad que le da la moralidad a su acto humano. Esto en cuanto que por la intención, el individuo asume la bondad del objeto del acto que realiza (el cual lleva la especificación esencial de la especie moral).

3. La intención es causa de la unidad de los diversos actos humanos, por el diverso modo de querer los objetos de dichos actos, estableciendo una subordinación entre ellos. Ordena los fines remotos al fin último, los fines próximos a los remotos y los medios al fin.

4. La intención es principio de perfección y determinación de la realidad, en la actividad productiva que realiza, al participarle a los objetos externos un sentido de finalidad, sobrepuesto al que tienen por naturaleza.

5. La libertad en relación al fin, no sólo abarca a los fines parciales, queridos como medios, sino también, y en forma especial, al fin último del individuo, definiéndolo éste, en su concreción, indirectamente, a través de la libertad de ejercicio respecto de sus propios actos. Pues - siendo responsable de sus actos, se hace responsable de lo que éstos implican.

6. El primer acto de libre albedrío es aquel por el que - se hace dueño el individuo, de su propio querer, haciéndose se responsable de éste e independizándose de los móviles ajenos a su propia voluntad. Por éste acto, el sujeto hace suyos los motivos de su acto (que antes de éste, dependían de realidades ajenas a sí), queriendo la bondad objetiva que lleva o rechazándola.

7. La rectitud de intención es garantía de la verdad práctica, en su moralidad, aún en el caso de error intelectual involuntario, porque sólo en el sometimiento de la - voluntad a la sindéresis (en que consiste la recta intención) se tiene la seguridad de no inclinar el juicio por la preponderancia del mismo apetito con que se quiere (en actos de soberbia o pasión).

8. Se puede intentar cualquier cosa que sea conseguible por algunos medios, propios o ajenos. No teniendo el in

dividuo, por ésto, limite de posibilidades al intentar, - sino sólo el que tengan los medios con que se cuenta o -- pueda disponer por medio de otros.

9. La libertad del fin (que consiste en ser dueño del --- principio por el que se define) está presente desde el -- primer acto de libre albedrío, pero es perfectible en un proceso de explicitación de la bondad del bien querido y la intención de tal bondad.

10. Por la responsabilidad de la intención el sujeto se - individualiza, pues nadie puede suplirlo en lo que él --- quiere, aunque en su especificación sea semejante a otros.

11. Por la intención los fines subordinados particulares y contingentes, toman sentido universal y permanente, al unificarse a los fines superiores remotos, con esa universalidad y permanencia, en el caso que se ordenen a tales fines.

12. Sujeterse a normas morales es un acto que reafirma la libertad humana, pues por ésta se hace dueño el individuo de lo que la norma indica, se hace causa de su acto para actuar en una forma y no en otra.

## VIII. BIBLIOGRAFIA

V I I I . B I B L I O G R A F I A .

ALVIRA, RAFAEL.

La Noción de Finalidad.

Ediciones Universidad de Navarra, S.A.  
Pamplona, 1978.

AQUINO, TOMAS DE.

In Dicem Libros Aristotelis ad  
Nicomachum Expositio. Libro VII

Editorial Marietti.  
Roma, 1949.

Quaestiones Disputatae. De Malo

"De Electione Humana"

Editorial Marietti.  
Roma, 1949.

Suma Contra Gentiles.

Traducción del latín por Carlos  
Ignacio González, S. J.  
Editorial Porrúa.  
México, 1977.

Suma Teológica.

Edición Biligüe.  
Biblioteca de Autores Cristianos.  
Madrid, 1944.



ARISTOTELES.

Ética Nicomaquea.

Traducción del griego por Antonio  
Gómez Robledo.

Editorial Porrúa, octava edición.  
México, 1979.

Política.

Traducción del griego por Antonio  
Gómez Robledo.

Editorial Porrúa, octava edición.  
México, 1979.

BRENNAN, ROBERT E.

Ensayos Sobre el Tomismo.

Traducción del inglés por Efrén  
Villacorta Saiz, O.P.

Editorial Morata.  
Madrid, 1962.

Psicología Tomista.

Traducción del inglés por Efrén  
Villacorta Saiz, O.P.

Editorial Morata.  
Madrid, 1952.

BRUGGER, WALTER

Diccionario de Filosofía.

Traducción del alemán por José  
María Vélez Canterell.

Editorial Herder, octava edición.  
Barcelona, 1975.

COPLESTON, F. C.

El Pensamiento de Santo Tomás.

Traducción del inglés por Elsa  
Cecilia Frost.

Fondo de Cultura Económica,  
segunda reimpresión.  
México, 1976.

DE FINANCE, JOSEPH

Ensayo sobre el Obrar Humano.

Traducción del francés por Alvin  
Loma.

Editorial Gredos.  
Madrid, 1966.

DERISI, OCTAVIO N.

Fundamentos Metafísicos del Orden  
Moral.

Editado por la Universidad Católica  
de Argentina.  
Buenos Aires, 1980.

- DERISI, OCTAVIO N.      Santo Tomás de Aquino y la Filosofía Actual.  
Universidad Católica de Argentina.  
Buenos Aires, 1975.
- FABRO, CORNELIO.      Introducción al problema del Hombre: La Realidad del Alma.  
Traducción del italiano por Juan Antonio Choza y Claudio Basevi.  
Editorial RIALP S. A.  
Madrid, 1982.
- FAGOTHEY, AUSTIN.      Ética, Teoría y Aplicación.  
Traducción del inglés por Carlos Gerhid Ottenwaelder.  
Nueva Editorial Interamericana .  
México, 1973.
- FERRATER MORA, JOSE      Diccionario de Filosofía.  
Editorial Sudamericana, quinta reim  
presión.  
Buenos Aires, 1971.

- GARRIGOU-LAGRANGE, R. El Realismo del Principio de Finalidad.  
Traducción del francés de Joaquín Ferrandis, escolapio.  
Editorial Desclée de Brouwer.  
Buenos Aires, 1947.
- GARDEIL, H. P. Iniciación a la Filosofía de Santo Tomás de Aquino.  
Volumen III.  
Traducción de Salvador Abascal Carranza.  
Editorial Tradición.  
México, 1973.
- GILSON, ETIENNE. Elementos de Filosofía Cristiana.  
Traducción del inglés por Amalio García-Arias.  
Editorial RIALP S. A.  
Madrid, 1969.
- El Tomismo.  
Editorial Desclée de Brouwer.  
Buenos Aires, 1951.

- GILSON, ETIENNE.      Introducción al Tomismo.  
Ediciones Universidad de Navarra, S.A.  
Pamplona, 1978.
- Santo Tomás de Aquino.  
Traducción del inglés por Nicolás  
González Ruiz.  
Editorial Aguilar, cuarta edición.  
Madrid, 1964.
- GOMEZ ROBLEDO, A.      Ensayo Sobre las Virtudes Intelectuales  
Fondo de Cultura Económica.  
México, 1957.
- GUTIERREZ SAENZ, R.      Introducción a la Antropología  
Filosófica.  
Editorial Esfinge.  
México, 1979.
- HUGON, EDUARDO      Las Veinticuatro Tesis Tomistas.  
Traducción del francés por Adriano  
Suárez, O.P.  
Editorial Porrúa.  
México, 1974.

JOLIVET, REGIS.

Tratado de Filosofía.

Volumen IV.

Traducción de Leandro de Sesma.

Editorial Carlos Lohlé.

Buenos Aires, 1959.

LLANO, CARLOS.

El Método del Caso y el Desarrollo  
de las Capacidades Intelectuales.

Revista EAFIT # 29

Medellín, Enero-Marzo, 1978.

MANSEY, G. M.

La Esencia del Tomismo.

Traducción de Valentín García Yebra.

Instituto Luis Vives de Filosofía.

Madrid, 1953.

MARITAIN, JACQUES.

De Bergson a Santo Tomás de Aquino

Traducción del francés por Gilberte  
Moteau de Buedo.

Biblioteca Argentina de Filosofía.

Buenos Aires, 1967.

Filosofía Moral.

Traducción del francés por Gonzalo  
Gonzalvo Mainar.

Editorial Morata.

Madrid, 1962.

- MARITAIN, JACQUES. Lecciones Preliminares de Filosofía Moral.  
Club de Lectores.  
Buenos Aires, 1966.  
Traducción del francés por Juan Manuel Fontenla.
- The Range of Reason.  
Editorial Charles Scribner's Sons.  
New York, 1953.
- MILLAN PUELLES, A. La Estructura de la Subjetividad.  
Editorial RIALP S.A.  
Madrid, 1962.
- Fundamentos de Filosofía.  
Editorial RIALP S. A. 10a. edición.  
Madrid, 1978.
- MOLINERO, JORGE Elegir a Dios Tarea del Hombre.  
Ediciones Universidad de Navarra, S.A.  
Pamplona, 1979.
- PIEPER, JOSEPH La Prudencia y Templanza.  
Traducción de Carlos Melches y otros.  
Editorial RIALP S.A.  
Madrid, 1969.

- QUILES, ISMAEL. La Esencia de la Filosofía Tomista.  
Editorial Verbum.  
Buenos Aires, 1946.
- RAMIREZ, SANTIAGO M. La Prudencia.  
Ediciones Palabra.  
Madrid, 1979.
- ROYO MARIN, ANTONIO. Teología Moral para Seglares.  
Tomo I.  
Biblioteca de Autores Cristianos.  
Segunda Edición.  
Madrid, 1961.
- SIMON, RENE. Moral.  
Traducción del francés por Montserrat  
Kirchner.  
Editorial Herder, segunda edición.  
Barcelona, 1972.
- SODI PALLARES, F. "La Libertad en el Pensamiento  
Tradicional".  
Revista de Filosofía. #28.  
Universidad Iberoamericana.  
México, Enero-Abril, 1977.



VERNEAUX, ROGER.

Filosoffa del Hombre.

Traducción del frances por L. Medrano.

Editorial Herder, quinta edición.

Barcelona, 1977.